



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 622

Bogotá, D. C., viernes, 12 de agosto de 2016

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 15 DE 2015

(noviembre 25)

Primer periodo legislatura 2015-2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:28 horas del día 25 de noviembre de 2015, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Rafael E. Paláu Salazar.

El Presidente:

Muy buenos días para todos, siendo las 10:28 horas doy la bienvenida a los Representantes. Señor Secretario, por favor leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el Orden del Día propuesto.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

para la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 25 de noviembre de 2015

Lugar: Recinto de Sesiones Comisión Séptima Cámara de Representantes

“Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta”

Hora: 10:28 horas

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

1. Acta número 03 del 4 de agosto de 2015, a 41 folios.

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.**

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Valencia González Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón De Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, Edward David Rodríguez Rodríguez, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Guerrero Montaña, Heriberto Sanabria Astudillo, Rafael Romero Piñeros* y los honorables Senadores *León Rigoberto Barón Neira, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Daniel Alberto Cabrales Castillo y José Obdulio Gaviria Vélez.*

Radicado: Septiembre 11 de 2015.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2015.

Radicado en Comisión: Septiembre 15 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Fabio Raúl Amín* (Coordinador Ponente), *Margarita María Restrepo, Rafael Paláu.*

Designados el 29 de septiembre de 2015

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 18 de 2015.

2. Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, *Díder Burgos Ramírez*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Édgar Alfonso Gómez Román*.

Radicado: agosto 4 de 2015

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2015

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador Ponente), *Óscar Ospina Quintero*, *Mauricio Salazar Peláez*, *Wilson Córdoba Mena*.

Designados el 11 de agosto de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 18 de 2015

3. Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adoptan mecanismos de la protección de la familia.

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Argenis Ramírez Velásquez* (Coordinador Ponente), *José Elver Hernández*, *Guillermina Bravo Montaña*. Designación Ponentes 12 de agosto de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 18 de 2015.

4. Proyecto de ley número 82 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Ana María Rincón Herrera*, *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza*, *Élbert Díaz Lozano*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Éduard A. Diazgrandos Abadía*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Jairo Enrique Castiblanco Parra*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Nicolás Dalien Guerrero Montaña*, *Martha Cecilia Curi Osorio*, *Luz Adriana Moreno Marmolejo* y los honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda* y otras firmas ilegibles.

Radicado: Agosto 19 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *José Elver Hernández Casas* (Coordinador ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Rafael Eduardo Paláu*. Designados el 2 de septiembre.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 842 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 18 de 2015.

5. Proyecto de ley número 089 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña*, *Ana Paola Agudelo García* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Radicado: agosto 20 de 2015.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinador Ponente), *Germán Carlosama López*. Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 18 de 2015.

6. Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo para los empleados del cuerpo técnico de investigación (CTI) de las Fiscalía General de la Nación.

Autor: honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Radicado: agosto 12 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 20 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Édgar Alfonso Gómez Román* (Coordinador ponente), *Margarita María Restrepo*, *José Elver Hernández Casas*. Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Último Anuncio: Noviembre 18 de 2015.

7. Proyecto de ley número 019 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia.

Autor: honorable Representante *Édward David Rodríguez*, *Carlos Alberto Cuervo Valencia*, *Hugo Hernán González Medina*, *Pierre Eugenio García Jacquier*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *Tatiana Cabello Flórez*, *Esperanza Pinzón De Jiménez*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y el honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*.

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero* (Coordinador Ponente) *Marga-*

rita María Restrepo Arango, Rafael Romero Piñeros. Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 18 de 2015.

8. Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece como urgencia médica la atención y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Esperanza Pinzón de Jiménez, Santiago Valencia González, Tatiana Cabello Flórez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Pierre Eugenio García Jacquier, Álvaro Hernán Prada Artunduaga y el honorable Representante Alfredo Maya y otras firmas ilegibles.

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez (Coordinador Ponente), Ángela María Robledo, Ana Cristina Paz Cardona, Germán Bernardo Carlosama López. Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación de ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2015.

Último Anuncio: Noviembre 18 de 2015.

9. Proyecto de ley número 064 de 2015 Cámara, por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2015 Cámara.**

Autor: honorable Representante Tatiana Cabello Flórez, honorable Senador Iván Duque Márquez.

Radicado: agosto 10 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2015.

Radicación en Cámara: agosto 13 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes Óscar de Jesús Hurtado (Coordinador Ponente), Ángela María Robledo. Designados el 2 de septiembre de 2015. Honorable Representante Margarita María Restrepo. Adicionada como ponente el 10 de septiembre de 2015. Honorables Representantes Rafael Eduardo Paláu, Ana Cristina Paz Cardona Designados el 15 de septiembre de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 18 de 2015.

IV

Anuncio proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Por favor verifiquemos la asistencia.

El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román.

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, contestaron 8 honorables Representantes, tenemos quórum para deliberar no para decidir.

El Presidente:

Iniciemos con análisis y presentación del primer punto del Orden del Día, el Proyecto de ley número 110 de 2015 Cámara, en ese orden de ideas tiene la palabra la honorable Representante Margarita María Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo:

Bueno, a mi manera de ver, Colombia está en mora de tener una ley que valore la experiencia, estoy convencida que la persona adquiere su máximo conocimiento cuando llega a la edad madura, gracias a la experiencia que le ha permitido recoger la práctica de su profesión, pienso que nosotros tenemos que ser inclusivos y coherentes y al mismo tiempo que nos preocupamos por generar y fortalecer el empleo joven, debemos preocuparnos por fortalecer a esas personas mayores que han adquirido experiencia, que tienen mucho que aportar a la patria, por ejemplo el director de investigaciones de la nasa tiene 66 años, el doctora Peter es de los personajes más ilustres de Estados Unidos, es valorado como tal y por eso tiene el cargo que tiene, si nosotros hoy quisiéramos nombrar director de Colciencias a nuestro científico Rodolfo Llinás, no podríamos hacerlo, porque tiene 83 años, no podríamos nombrarlo, por eso este proyecto apunta a reforzar la edad de retiro de funcionarios públicos del orden nacional, y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente, Colombia suscribió un acuerdo con otros 159 países, a la llamada opción Madrid, una iniciativa mundial para encabar con el reto del siglo, se comprometió a tener una participación eficaz y plena de las personas mayores de la vida económica política y social de las naciones, Colombia se comprometió con estos 158 países, lo que muestra la gráfica es una curva de envejecimiento de la mano de obra de los distintos países del mundo y hasta cuáles son los topes, si nosotros cogemos por ejemplo a Paraguay, son 60

años, pero si cogemos a Polonia son 65, Corea del Sur 65, Francia son 68, y la tendencia mundial es incluso a que no haya edad de retiro máxima, además porque los países donde hay edad de retiro máxima hoy por hoy, como es natural, sus individuos están envejeciendo y se van quedando sin quien vaya cotizando, en 1960 la población con 65 años en países miembros de organizaciones como la OCDE, decían que era del 9%, después, a finales del siglo XX, decían que era del 14%, se estima que en el 2030 sea el 23%, porque van a llegar a este estándar. El Gobierno debe vincular las cuestiones del envejecimiento como un factor que afecta el desarrollo social, económico y sobre todo, los derechos humanos también, para mí es muy triste ver cómo en mi ciudad Medellín una cantidad de jubilados, los encuentras en distintos puntos por ejemplo en Oviedo, a las nueve de la mañana encuentra todos los médicos jubilados, va saliendo y encuentra administradores y abogados, es increíble gente que tiene un potencial que tienen mucho que aportar a nuestra patria, esto muestra cómo todos los países van envejeciendo, y Colombia no es una excepción, nosotros somos un país joven comparado con los países europeos, pero somos un país que paulatinamente nos vamos envejeciendo.

El Presidente:

Perdón interrumpo Representantes, una vez que hemos conformado el quórum decisorio sometemos a consideración el Orden del Día leído, en consideración el Orden del Día leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Representante Margarita María Restrepo:

Continúo, además esta es la progresión de la población y según las edades en las próximas décadas miren que es preocupante va a llegar un punto donde no es sostenible y si no es sostenible para países como Suecia, Suiza, que hoy por hoy tienen grandes problemas con el tema pensional, pues mucho menos para países con unas economías no tan sólidas como la de Colombia, poco a poco podemos ver en esta gráfica como se va a ir invirtiendo la pirámide, hoy por hoy todavía conservamos esa pirámide en Colombia, esto es una proyección al 2015, la primera, la segunda es una proyección al 2025 y la tercera que es al 2035 esa pirámide prácticamente no va a ser sostenibles por nosotros, entonces el objetivo de esta ponencia, de este proyecto, es aumentar cinco años, es decir, pasar de 65 a 70 años la edad de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional que ejercen funciones públicas de modo permanente, eso además implicaría un alivio para Colpensiones, que lo vio de muy buenos ojos, porque representaría un colchón para las situaciones pensional de ahora, esto se ubica siete años en promedio por encima de la edad que existe en Colombia, y esto permite consolidar la solidaridad y si la población objeto es de aproximadamente 2000 funcionarios y según las estadísticas internacionales o sea el 29% continúa trabajando, se estima que habrá un ahorro a mediano plazo de más o menos 600.000 millones de pesos, miren que aquí podemos cuantificar ese colchón del que yo les hablo, dados los beneficios presentamos ponencia positiva y recomendamos a la Comisión la aprobación de este proyecto y pasar a segundo debate, muchísimas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, como ya aprobamos el Orden del Día entonces nos vamos a ceñir al Orden del Día, señor Secretario favor leer el punto número uno del Orden del Día.

El Secretario:

Sí Señor Presidente, el Orden del Día ya fue leído y aprobado, pero falta aprobar el Acta número 03 del 4 de agosto del año 2015 que consta de 41 folios, que fue repartida a cada uno de los correos de los honorables Representantes, por favor señor Presidente someter a votación la aprobación del acta 03 del 04 de agosto del año 2015 de 41 folios.

El Presidente:

En consideración el Acta número 03 se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el Acta número 03?

El Secretario:

Ha sido aprobada la Acta número 03 del 4 de agosto del año 2015 que consta de 41 folios señor Presidente.

El Presidente:

Entonces continuamos con la discusión del proyecto de ley 110, tiene la palabra el señor ponente Rafael Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Gracias, la ponencia la hemos presentado de manera positiva por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos, en compañía del Representante Fabio Amín y la doctora Margarita hemos recibido diferentes conceptos, de Asofondos, Colpensiones, de Hacienda quiero comentarle a los compañeros es si vamos a tener en cuenta que la discusión del primer debate se haga en el día de hoy, esas diferentes inquietudes que se han venido presentando, no sin antes recalcar que somos conscientes de la responsabilidad, de la sostenibilidad financiera del mismo sistema pensional colombiano, simple y llanamente es tener en cuenta la realidad del país, la realidad del mundo, el aumento en la longevidad a nivel mundial, por supuesto la expectativa de vida hacia el año 1960 en Colombia, estábamos hablando de 55 años para las mujeres y 60 años para los hombres, pero las cifras dadas a 2012 una expectativa de vida de 77 años para las mujeres y de 70 para los hombres, es necesario acondicionar esa realidad a una nueva legislación y es responsabilidad para nosotros como legisladores, como congresistas para que esto no solo guarde esas responsabilidades de sostenibilidad financiera, sino que aseguren mayores y mejores ingresos para la vejez de los colombianos, las personas que han venido cotizando y aquí estamos hablando del régimen de prima media, diferentes sistemas de pensiones, hoy quieren acceder a pensiones en nuestro país, Colombia suscribió hacia el año 2002 junto con otros 159 países, el plan de acción denominado Plan de Acción de Madrid y que es el reto de encarar estas nuevas cifras de envejecimiento del siglo XXI, si nosotros revisamos legislación comparada con otros países, se ha venido comportando la edad de retiro forzoso, hemos visto cómo en Austria, Francia, Alemania, Noruega, en Estados Unidos especialmente, donde los magistrados de la Corte Suprema no tienen una edad de retiro, en Chile y en Uruguay los magistra-

dos cesaron sus actividades a los 75 años, en Ecuador la edad de retiro forzoso para los funcionarios públicos es a los 70 años, en España estamos hablando de 65 años para profesores universitarios, magistrados, jueces, fiscales, registradores de la propiedad. Con esto quiero decirle a los compañeros que estamos intentando estar en consonancia con lo que otros países han venido ya desarrollando como una legislación, proyectos de leyes similares a este ya se han presentado en dos oportunidades: por primera vez en el 2009, por segunda vez en el 2014, iniciativas del Representante Rodrigo Lara, en ambas oportunidades el proyecto fue archivado.

En este proyecto de ley se recogen esas iniciativas, por supuesto guardando una consonancia con los artículos de la constitución correspondientes, el 150, el artículo 158, ya lo decía la Representante Margarita, es necesario aprovechar la experiencia acumulada de tantas personas que a un alto nivel, hoy en día le pueden y le quieren seguir aportando al país con su sapiencia, con su experiencia, con su sabiduría, pero también está la libertad para que el funcionario que quiera retirarse a los 65 años una vez ha cumplido con las semanas de cotización, lo haga, es absolutamente voluntario, también entendemos que es necesario conocer por parte de Asofondos que hace algunas observaciones, si es necesario corregir la fórmula frente a los ingresos bases para la propia liquidación de la pensión frente a la liquidación, si esto significa más gastos en subsidios por parte del Estado, que se revise el proyecto de ley, que se ajuste, hoy traemos adicional al informe de ponencia unas proposiciones que esperamos que hoy queden como constancia, pero significando con esto que el tema está, que lo estamos estudiando y que por supuesto estamos dispuestos a seguir escuchando diferentes iniciativas, diferentes aportes, que queremos que nos vayan depurando o perfeccionando este proyecto de ley para que finalmente salga como el país lo requiere, se habla del incremento sostenido en la dependencia de los funcionarios o de los colombianos, porque la edad o la expectativa de vida ha aumentado y también se habla de la capacidad con las que aún cuentan muchos trabajadores colombianos para seguirle apostando al desarrollo del país, con esta breve intervención quiero finalmente concluir, estamos de acuerdo con el proyecto de ley, nuestro informe de ponencia es positivo e invitamos a los demás compañeros miembros de la Comisión Séptima que nos acompañen en el trámite de este proyecto, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto tiene la palabra el Representante Óscar Ospina, del Cauca.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias señor Presidente. Hoy estamos de Zapotes, porque hoy es el día naranjas, el día internacional de eliminación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres, nuestro reconocimiento a las mujeres de esta Comisión que están aquí, y desde luego que el compromiso de ustedes y de nosotros es que debemos ayudar a que se acabe toda la violencia en contra de las mujeres, 138 mujeres han sido asesinadas por su condición de mujeres, este país no ha mejorado el tema del asesinato de las mujeres, y es un tema de feminicidio, supremamente grave para el país. Este proyecto de ley la alianza verde lo va a acompañar pero sí nos corresponde decidir unos temas para tenerlos en cuenta para la plenaria de la Cámara, porque los jóvenes del

país que están aspirando a llegar a algún lado, cuando los jóvenes van a llegar, bueno no los jóvenes, los que tenemos 50, 55 años, que de pronto también tienen genuinas aspiraciones de poder llegar a un alto cargo, yo no creo que una persona de 50 o 55 años no conozca sobre un determinado tema, y en ese sentido habrán voces que estén en contra de este proyecto de ley, que esto les cierran las puertas al ascenso que otras personas podrían tener en el servicio público y es de llegar a ser magistrados los abogados, a ocupar altas dignidades del Estado, aquí estamos claro privilegiando el tema en términos que es para que no perdamos el conocimiento que hombres y mujeres puedan tener por su experiencia, por sus calidades, por sus habilidades y destrezas, sobre todo por su experiencia y conocimiento, pero me parece a mí que estos proyectos de ley tienen que revisarse también, en el marco de las posibilidades de que quieren ascender, ese es un tema que creo que el país debe discutir, incluso en este Congreso creo que algo se ha discutido, de la posibilidad de que no hayan parlamentarios que se demoren 36 años en el Congreso, porque eso no permite que haya recambios, que la democracia se ponga fresca de vez en cuando y me parece que estos temas debemos tenerlos en cuenta nosotros en el debate, estoy de acuerdo en lo que expuso las compañeras Margarita en términos de que eso podría ayudarle de alguna manera a los recursos del sistema pensional y por eso nosotros creemos que como tienen las ventajas y otras que vemos como desventajas, de todas maneras la idea nuestra es apoyarlos en este primer debate señor Presidente, gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto le doy la palabra a la honorable Representante Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Gracias señor Presidente. Buenos días compañeros y compañeras, yo tengo algunas dudas frente a este proyecto de ley, pienso que una cosa es el retiro de la función pública y otra cosa es la pensión, entonces aquí me hablan de los fondos y que se fortalecen en cierta medida, pero es que aquí en Colombia nos vamos a jubilar si Dios quiere, las mujeres, según lo que dice la ley, a los 57 años y los hombres a los 62, entonces una cosa es la pensión a la cual yo tengo derecho y en el Estado se permite que aunque usted esté pensionado, puede seguir trabajando hasta los 65 años de edad que es lo que la ley permite, entonces yo sí quisiera claridad, porque en la exposición no veo claro estos dos conceptos, una cosa es la pensión y otra cosa es lo que tiene que ver con el retiro, en cuanto a la legislación de países europeos, donde la natalidad es muy baja, donde nosotros no podemos comparar que eleven la edad de retiro forzoso porque lo necesitan, es que jóvenes inclusive casi ni hay, pero no en países como Colombia, precisamente aquí discutimos un proyecto de ley que aprobamos en primer debate, donde estamos estimulando el trabajo para los jóvenes, este proyecto de ley en cierta medida pues no permite eso, de darle esa oportunidad a los jóvenes de entrar a la función pública, y hay un decreto, la edad de retiro modificado por el artículo 14 de la ley 490 de 1998, el cual dice que el retiro forzoso es a los 65 años, pero no obstante dice el decreto, voy a leer textualmente, no obstante y por decisión libre y voluntaria del mismo, manifiesta el denominador su deseo en el ejercicio de las funciones que venía desempeñando podrá continuar en el cargo

hasta cumplir los 70 años de edad a veces se requiere obligatoriamente, porque en el momento no hay de una persona con las capacidades que tiene quien viene ejerciendo el cargo, entonces pienso que aclaremos las cosas, y miremos a ver la legislación como está, y yo apoyaría entonces el proyecto.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Guillermina, es importante lo que ella ha dicho y tal como lo ha manifestado el doctor Óscar Ospina, miren ustedes que el proyecto no dice retiro obligatorio a los 70, ni forzoso, sino edad máxima de retiro, si la persona se quiere retirar a los 62 años se puede retirar, si es mujer y se quiere retirar a los 57 se puede retirar no hay inconveniente, pero permitir aquellos casos excepcionales que por razones muy particulares que entre otras cosas son muy pocos, aquí no se nombra para nada, para nada el tema pensional, eso será otra discusión que no estamos dando en este momento. Doctora Margarita.

Honorable Representante Margarita María Restrepo:

Yo quería hacer dos observaciones, la primera es que si nosotros estamos pensando en una Colombia moderna, en una Colombia que progrese, en una Colombia grande, tenemos que pensar en grande, yo apoyo todas las iniciativas que tengan que ver con el empleo joven, con promover el empleo para los jóvenes, en esa oportunidad apoyé ese proyecto, pero lo que pasa es que los colombianos somos muchos y resulta que aquí lo que estamos haciendo es valorando la experiencia, el empleo que yo le voy a dar a un joven de 18 años, no puede ser el mismo cargo ni el mismo perfil de un hombre que lleva 30 años ejerciendo una profesión, adquiriendo experiencia, y enriqueciéndose en el día a día con ella, hay una franja particular de la que habla Óscar que son los 55 años, pero vuelvo y digo esa franja no tiene por qué ser desplazada, por ejemplo Óscar, en Estados Unidos los jueces no tienen edad de retiro, porque se valora la experiencia, hay jueces de 55 de 35, lo que pasa es que tenemos que ir especializándonos, así como ya en la medicina no hay ortopedistas sino podólogos, etc., igual pasa aquí, cada vez tenemos que ser más especializados tenemos que pensar en prestar un mejor servicio al país, más cuando se trata de empleados públicos, quiero resaltar una cosa que es muy importante y es que es edad de retiro voluntario, o sea esto es voluntario, es lo que decía el Presidente la edad de retiro máxima, además quiero contarles, les da una posibilidad a estas personas que aunque cumplieron los 65 años no han alcanzado a completar las 1300 semanas de cotización, entonces también permite que las personas adquieran las 1300 semanas de cotización, además vamos a dejar una constancia para salvaguardar el derecho del servidor público que no tiene las semanas.

El Presidente:

Con la venia de los suscribientes queda como constancia para segundo debate muchas gracias, tiene la palabra el doctor José Élvor Hernández.

Honorable Representante José Élvor Hernández:

Quiero saludarlos Presidente, Secretario compañeros y compañeras, tengo una duda y algo no me deja tranquilo, el proyecto cuando se lee tiene una buena iniciativa, y creo lo mismo que Óscar y tenemos la duda todos, una persona que a los 65 no se va, que pue-

de continuar, quien tiene la voluntad de dejar su cargo? y yo soy de los que creo así digan que no riñe una cosa con la otra, creo en la gente que se está profesionalizando, la gente que necesita una oportunidad de adquirir experiencia, porque nos vamos a quedar siempre en esto, la experiencia, yo pensaría en un modelo de consultores, hay gente que tiene 20, 30, 40 años en el cargo y adquieren una gran experiencia, no perdamos esa experiencia, tengamos un tema de consultores, tema de sabios, asesores, crear algo así, pero sí me gustaría la mayor claridad en el tema de los nuevos profesionales, de la nueva tecnología, el mundo avanza, se moderniza, se amplía y los jóvenes profesionales con dos especializaciones, con grandes carreras, pero no han podido acceder a los grandes cargos del Estado, porque no hay la oportunidad, es revisar que este proyecto no quede como una talanquera para los nuevos profesionales. Cuando se dice también 1300 semanas, entonces eso sí incluye un tema de pensión, se le está dando la oportunidad a la gente que complete las 1300 semanas, si no las ha completado, son esas dos claridades. Con esto no puedo decir que no apoyo el proyecto, ni más faltaba, que haya una claridad, no solo para mí sino para los colombianos en ese tema, muchas gracias.

El Presidente:

Le voy a dar la palabra al doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos:

Estaba leyendo el artículo que está reflejado en la pantalla, y tengo dos inquietudes, obviamente me es indiferente de alguna manera el proyecto de ley debo decirlo así, pienso que alguien está haciendo favores aquí con eso, no sé a quién se le están haciendo favores con ese proyecto de ley, y se está restringiendo de alguna manera la posibilidad de que los jóvenes entren a trabajar, porque entre más tiempo estén los adultos mayores estudiando, entonces menos posibilidad para los jóvenes, esa es la realidad, es la consecuencia de este proyecto, la semana pasada hicimos un proyecto de ley de trabajo para los jóvenes y en esta semana vamos a borrar con el codo lo que hicimos con la mano, pero bueno, esa es la vida y esa es la democracia y la política, yo le sugeriría a los ponentes y a la Comisión que no cometamos el error de poner el parágrafo, es inocuo, es transparente, no sirven para nada, es un saludo a la bandera, toda persona que cumpla 1300 semanas de trabajo y 62 años se puede pensionar, entonces para qué el parágrafo, estamos ampliando en esta ley la edad de pensión, y se puede prestar para malas interpretaciones, perversas interpretaciones, entonces ese parágrafo, el que se lo inventó, es mejor que se baje de su invento, no sirve para nada, es un absurdo, y lo primero me ratifico aquí estamos borrando con el codo lo que hicimos la semana pasada con la mano, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias tiene la palabra el Representante Carlosama.

Honorable Representante Carlosama:

Sí Presidente, rápidamente para referirme al incidente de la semana pasada, si bien somos minorías tenemos derecho a hablar como cualquiera se nos respete el espacio de la palabra en el momento que lo pedimos, por qué no podemos seguir las minorías que se nos irrespete y se nos deje de últimos y siempre ha venido pasando eso señor Presidente, respecto al proyecto aquí hay planteamientos encontrados, yo creo que

como movimiento y autoridades civiles indígenas de Colombia, y que debido a la experiencia de los diferentes profesionales que cada una de las ramas tiene, que es fundamental en ciertos escenarios un ejemplo en las Cortes esta experiencia, pero quisiéramos trabajar una proposición para el segundo debate en el sentido de que esas personas puedan hacer una labor social, en los diferentes establecimientos inclusive educativos, o una labor social de manera gratuita que ellos puedan brindar, ya sea en universidades públicas, instituciones técnicas que a veces se requieren de profesionales que puedan contribuir también en las diferentes capacitaciones o apoyos para esta sociedad que lo necesita desde su experiencia, un ejemplo hemos venido liderando la construcción de una institución técnica y cultural y qué bueno fuera que estos profesionales, incluso algunos que ya se han perfeccionado, puedan de manera gratuita apoyar con su experiencia en la formación de colombianos y colombianas, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto Representante Carlosama, doctor Óscar Hurtado tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido del doctor Óscar Ospina, hoy queremos en esta Comisión que propende por la equidad, por la no violencia, la protección de la vida, hacerle un llamado a los colombianos y sobre todo a los que todavía tenemos ese rezago de machistas, frente a que evidenciaremos y cumplamos con ese propósito nacional de la paz y eso se evidencia también en la no violencia contra las mujeres, entonces quiero antes de referirme al proyecto, pedirle al pueblo colombiano, que reflexionemos juntos frente a esta grave problemática que aqueja a las mujeres y que afecta no solo la convivencia y la paz de esos hogares del país. Frente al proyecto yo pediría a los autores y a los ponentes hacer una evaluación más exhaustiva en el tema financiero, hay una aseveración, una opinión frente al proyecto de ley de que financieramente para el régimen de prima media, para el Estado que administra esas pensiones, financieramente es benéfico, pero tengo otras cifras que muestran lo contrario, porque uno de los argumentos es que si la persona trabaja hasta los 70 entonces su expectativa de vida después de que se perfeccione va a ser inferior, y por lo tanto el costo de la pensión en lo que tiene que ver con el subsidio que el Estado da para completar esta pensión, va a disminuir, pero eso no es cierto, porque las personas también tienen derecho a sustituir la pensión cuando fallecen por ejemplo, entonces el tema de la edad se cae porque igual, una pensión alta va a ser asumida por el beneficiario que es una persona de mucho menos edad, igual el Estado va a tener que desembolsar más recursos, yo creo que ese argumento se caen de su propio peso, lo mismo, lo que tiene que ver con la cotización, están diciendo que si se cotizan cinco años más, y que ese aporte va a nutrir el fondo y va a ser menos el subsidio, tampoco es cierto, porque a medida que la persona cotice más semanas, va a ir aumentando, porque el sueldo va a ir aumentando, pero al mismo tiempo también las personas al acumular más semanas pues su pensión se incrementa de acuerdo al porcentaje que le calculan del promedio de ingreso base de cotización de los últimos diez años, yo creo que hay un error financiero, yo no estoy diciendo que no crean el proyecto ni que no lo

vaya a apoyar, pero no podemos fundar un proyecto de estos que tiene un objetivo de permitir que unas personas puedan seguir siendo *útiles* a la sociedad, siendo que el Estado va a ahorrar porque se va a disminuir el monto, yo creo que esos números a mí no me cuadran, deben revisarlos, porque ese no es un argumento de peso y entiendo que es al contrario, entre más tiempo permanezca la persona más alto va a ser el subsidio que el Estado en un régimen de prima media va a tener que asumir, porque estamos hablando de salarios altos, nadie que se esté ganando el salario mínimo le va a interesar trabajar después de los 65 años, le va interesar a aquellos a los que ganan unas altas sumas de dinero, yo lo sustento desde el punto de vista técnico y financiero, porque también tenemos que mirar cuántas son las personas que realmente van a beneficiarse con este proyecto de ley, y en cuanto al tema de la experiencia no me van a decir que vamos a perder la experiencia, porque una persona de 60 años ya ha acumulado 40 y le puede seguir prestando hasta los 65, y si una persona de 55 años empezó su vida laboral de manera temprana ya lleva más de 25 años de experiencia y también le puede servir al Estado y la ley actualmente no lo obliga a que tenga un retiro forzoso, esas son mis apreciaciones, simplemente para que lo tengamos en cuenta a manera de análisis para que el proyecto quede bien sustentado, no estoy diciendo que me vaya a oponer al proyecto de ley, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, la doctora Margarita.

Honorable Representante Margarita María Restrepo:

Gracias Presidente, el proyecto no incluye la pensión como usted decía, incluye los aportes a la pensión, la idea de los salarios, sí hay un tope y está entre 20 a 25 salarios, entonces no lo incrementaría infinitamente, pero igual tengo los cálculos actuariales, que me gustaría compartir contigo que finalmente eres muy fuerte en eso, se habla en este momento que esos aportes serían de aproximadamente 2000 funcionarios, no creo que sea una competencia para los jóvenes, y me parece muy triste, ver cómo la población de más de 60 años en este país no importe, y me acojo a Carlosama de una minoría, pero es una minoría por la que nadie pelea, una minoría que a nadie le importa, el adulto mayor en Colombia no importa, a mí sí me importa el adulto mayor y me duele el adulto mayor y valoro la experiencia, creo en los jóvenes, creó en la fortaleza, en la pasión, en la capacidad de superación, en la formación, en la innovación de los jóvenes, pero me parece que tenemos muchos mejores resultados si van de la mano con la experiencia de las personas que la tienen, ahora doctora Burgos, me parece irrespetuoso su comentario, yo soy autora y ponente del proyecto, y si usted lo dice sus razones tendrá, pero a mí el interés que me mueve y sé que al doctor Paláu también, es precisamente eso, fortalecer esa minoría y valorar la experiencia en Colombia que tanta falta nos hace, valorarla para no cometer errores del pasado. Muchísimas gracias doctor.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos:

Doctora Margarita, yo quiero decirle que siempre la he estimado, la he respetado y he valorado mucho su capacidad, su inteligencia, su argumentación, y lo he

demostrado durante este año y medio que hemos sido compañeros, yo sí creo que este proyecto de ley no es tan conveniente los argumentos que se están dando no son tan reales, mire, este país se está convirtiendo en un país de viejos y a medida que van avanzando los años nuestras ciudades, nuestro país van viendo mucho más viejos que jóvenes, los sistemas tradicionales como el nuestro está basado en la solidaridad, su financiación está dada justamente por muchos jóvenes trabajando para que muchos más adultos se puedan pensionar y hoy se está revirtiendo la pirámide, y estas cifras están claras y son concretas, entonces justamente cuando nosotros le damos la posibilidad a más adultos trabajando, le vamos a quitar posibilidades a los jóvenes para bajar cuando se necesitan más jóvenes en la pirámide del sistema pensional colombiano, y ahí hay un error en este proyecto de ley respecto de la solidaridad y la sostenibilidad del sistema financiero, segundo el proyecto de ley está claro para edad de retiro para algunos funcionarios públicos dentro de una multiplicidad de profesiones que hay en Colombia, estamos haciéndoles un favor a un grupo de colombianos que trabajan y van a poder trabajar sin necesidad de retirarse a los 65 o 70 años, a eso me refiero, se le está haciendo un favor a un grupo muy pequeño de trabajadores colombianos y en eso me ratifico y puede pasar que algunos que no sean jueces, algunos que no sean magistrados a los 64 años, como sucede en este país, los famosos carruseles y el yo con yo y entonces a los 64 años los mandamos de jueces para que trabajen cinco años más con buenos sueldos, para que se pensionen con buenos sueldos y eso es lo que va a pasar, o podría pasar justamente cuando una persona esté llegando a los 59 o 60 años, entonces se busca un mejor sueldo los últimos dos años, dependiendo del régimen pensional donde esté para mejorar su condición de liquidación de su pensión, justamente doctor Óscar lo que usted decía, para que haya más subsidio del Estado, es justamente eso, cinco años más, personas que trabajan con un sueldo de 3 o 4 millones de pesos, pasan a ser magistrados para ganarse 15 millones de pesos cinco años y listo, arreglada la vida no solo para la expectativa de vida de él sino para la pensión sustitutiva, no podemos ser irresponsables con el sistema pensional colombiano y ese es el problema que tenemos, entonces fortalecemos las grandes pensiones y los trabajadores de un salario mínimo siguen en la misma situación, no se pueden pensionar y no tienen prerrogativas ese es el argumento que aquí no se ha dicho, pero detrás de eso la consecuencia de este proyecto de ley es justamente esa, no digamos mentiras, no nos quedemos callados, pero es lo que hay detrás de esto justamente, con el argumento de la experiencia y que la vamos a valorar, ojalá fuera eso, sí fuera por la experiencia entonces trabajen gratis, pretende un servicio al país a la sociedad colombiana, pero esto tiene consecuencias mucho más graves que la valoración de la experiencia, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, tiene la palabra la doctora Guillermina.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Señor Presidente, yo lo manifesté ahora, lo que están planteando en ese proyecto de ley ya existe en la Ley 490 de 1988, el que quiere seguir que siga, es que uno no puede obligar a la gente a que se retire a los 70 y

si está enfermo, si no puede seguir, a mí me parece por eso hablé aquí, de que eso ya está en la ley y que no es necesario volver a presentar un proyecto de ley, esa es mi posición, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, tiene la palabra el doctor Rafael Paláu Salazar.

Honorable Representante Rafael Paláu:

Gracias señor Presidente, hemos escuchado las diferentes opiniones y de eso se trata el debate aquí en Comisión, la referencia que hace el Representante Óscar Hurtado sobre las dudas ante la sostenibilidad financiera, son las dudas que ha presentado Asofondos, que nosotros mismos como ponentes hemos presentado, hemos radicado ya una sustitutiva frente al tema para que sea considerada ya para segundo debate. Hago referencia a la intervención de que algún compañero hiciera en el momento en que me retire, me parece descomedido que alguien tan siquiera señale que existan pagando algún tipo de favores, son proyectos de ley iniciativa del Centro Democrático, que respeto muchísimo como partido, he sido designado como ponente presentando ponencia positivas, soy consciente de las observaciones que han hecho los compañeros y algunas de las personas que conocen del tema, pero no es lógico que se atente contra la imagen de la Comisión, del Congreso, de los congresistas o de un partido en particular, cuando se dice que se está pagando algún tipo de favor, bienvenido el debate, bienvenida las consideraciones con fundamento, técnicas jurídicas las que quiera hacer cualquier Representante y bienvenidos los aportes, pero poner en duda la honorabilidad, la iniciativa que tiene un partido político frente a un proyecto de ley creo que no va, con el espíritu que hemos trabajado y con la responsabilidad que se debe tener como Representante a la Cámara al hacer una intervención que como esta, es pública, esto es televisados y el país entero la escucha, las observaciones que se han presentado al proyecto de ley en primer debate deben ser consideradas por los ponentes para segundo debate, y que el debate continúe y que la perfección del proyecto se mantenga durante los cuatro debates, esa es la mecánica y ese es justamente el objetivo de los cuatro debates para proyectos de ley ordinaria como este, que se siga aportando para que al final salga un proyecto de ley muy depurado, que corresponda con lo que las altas cortes en una jurisprudencia han dicho de sostenibilidad financiera, como nos preocupa a todos los Colombianos el sistema general de pensiones, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

A mí me parece que es muy descomedido y aquí hemos visto en otros proyectos de ley que pareciera que le hacen favores a alguien con los proyectos de ley, puede ser que hayan favorecimiento legítimos, otros por debajo de la mesa, pero no podemos plantear un argumento traído de los cabellos, que aquí en este país desde que yo tengo uso de conciencia, se han hecho favores para que la gente se pensione con mejores pensiones, ese argumento que trae el doctor Dídier, el carrusel de las pensiones en el Consejo Superior de la Judicatura, no están ahí varios encartados con ese tema, que le permitían subir a la secretaria o a la magistrada auxiliar le daban ocho días para que se pensionara,

incluso el gobernador de mi departamento está encarado con eso, entonces, no es legítimo que en el país pretenda aspirar a un cargo superior para pensionarse en mejores condiciones, el problema es que se haga de manera ilícita, pero es legítimo que todos los que estábamos en este salón queramos hacerlo con una mejor pensión, o alguien va a decir, no yo quiero pensionarme con un salario mínimo, pues no, el debate no es este, a mí me parece que este proyecto de ley no le abre nada a quienes quieran pensionarse, porque eso ya lo han hecho con esta ley o sin ella lo han hecho externamente y eso es legítimo, derecho legítimo que la gente quiera tener mejores pensiones, por eso me parece de mal gusto que se traiga ese tema acá, planteando eso, lo que yo creo compañeros es que avancemos en el tema, yo creo que en la plenaria podemos dar un debate más amplio, sobre todo lo que el señor ponente ha planteado de los que están interesados pueden traer todos los argumentos para que en la plenaria discutamos y efectivamente, pues demos el debate más ampliamente se puede después y si no pues no, pero creo que no podemos aceptar argumentos como el del doctor Dídier, a los que hacen el pago de las pensiones cuando efectivamente en este país eso se ha hecho mucho rato, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Óscar Ospina, señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el informe como termina la proposición es el siguiente” por las consideraciones plasmadas en la presente ponencia, nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate ante la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 110 del año 2015, Cámara por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas, de modo permanente junto con el pliego de modificaciones propuesto y solicitamos a los honorables Representantes proceder a su discusión y aprobación.

Firman: *Fabio Amin, Rafael Paláu y Margarita Restrepo.*

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia de este proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe como termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase decir señor Secretario, de cuántos artículos consta el proyecto de ley y si hay artículos que tengan proposiciones.

El Secretario:

Sí señor Presidente, con la vigencia y las derogaciones consta de cuatro artículos señor Presidente.

El Presidente:

Hay proposiciones.

El Secretario:

Hay una proposición señor Presidente del artículo 1° de la eliminación del párrafo firmada por el doctor Dídier Burgos.

El Presidente:

Con la anuencia del doctora Paláu, entonces tenemos el artículo 1° que tiene una proposición de eliminar el párrafo, con el aval del ponente, votamos el artículo 1° con la proposición que se elimine el párrafo, que dice: cualquier servidor público de los enunciados anteriormente si a los 65 años cumple los requisitos para pensionarse y desea retirarse del cargo podrá hacerlo de manera voluntaria, en consideración el artículo 1° con la proposición, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar aprueban el artículo 1° con la proposición sustitutiva.

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 1° con la proposición de eliminar el párrafo.

El Presidente:

El artículo segundo, tercero y cuarto tienen proposiciones.

El Secretario:

No tienen proposiciones.

El Presidente:

Entonces vamos a votar en bloque los artículos 2°, 3° y 4° del Proyecto de ley número 110, se abre la discusión, continúa la discusión, tiene la palabra el Representante Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Carlosama:

Sí señor Presidente, hablábamos con la ponente en el sentido de mantener la proposición para el segundo debate frente a aquellos funcionarios para que puedan contribuir en alguna labor social, en alguna universidad o en algún escenario que se considere necesario, precisamente para aprovechar su experiencia en favor de los sectores más desprotegidos, entonces nos colocamos de acuerdo con ella para trabajarla e incluirla en segundo debate, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, pero no veo la proposición para dejarla como constancia, la constancia queda verbal en el acta, quiero hacer claridad que hay una proposición del ponente para modificar el artículo 1° que esa proposición la deja como constancia para discutir, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿aprueban los artículos segundo tercero y cuarto del Proyecto de ley número 110?

El Secretario:

Ha sido aprobado en bloque de los artículos 2°, 3° y 4° del presente proyecto de ley.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el título y hacer la pregunta para poner en consideración de esta Comisión.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el título es “por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional, y de los particulares

que ejercer funciones públicas de modo permanente, ese es el título que se quiere aprobar señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el título, y la pregunta si quiere esta Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y los honorables Representantes si quieren que pase a segundo debate el Proyecto de ley número 110 del año 2015 Cámara.

El Presidente:

Siguiente del punto del Orden del Día señor secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es **Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.**

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, *Didier Burgos Ramírez*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Édgar Alfonso Gómez Román*.

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador Ponente), *Óscar Ospina Quintero*, *Mauricio Salazar Peláez*, *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 11 de agosto de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2015.

Último Anuncio: Noviembre 18 de 2015.

Señor Presidente, veces el proyecto de ley a discutir.

El Presidente:

Le voy a dar la palabra al ponente doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Gracias señor Presidente, quiero empezar por darle las gracias a mis compañeros con los cuales conformamos el grupo de ponentes de un proyecto de ley que es eminentemente de corte social, por el cual se modifica el número de semanas a cotizar por parte de las mujeres, y esto básicamente, porque es un acto de justicia frente a la inequidad histórica que ha asistido no solo a la hora de acceder a un empleo por parte de la mujer, sino el tener en cuenta el tiempo que durante la gestación la mujer no puede cotizar, se retira del trabajo nuevamente quiere acceder, para concluir que no es privilegio para la mujer pensionarse a los 57 años, cuando tiene que cotizar las mismas semanas 1300 semanas que nosotros los hombres, que tenemos como edad mínima para jubilarnos a los 62 años, lograr subsanar estas dificultades es simple y llanamente querer superar un fenómeno histórico que se ha presentado durante muchísimos años que es la eliminación laboral por eso este proyecto de ley, de autoría básicamente del Senador Mauricio Lizcano del partido de la U, la oportunidad de jubilarse con 1150 semanas de cotización,

con esto quiero invitar a los congresistas, a la opinión pública, sé que es un proyecto de ley que las mujeres en Colombia han venido esperando como la posibilidad de no cotizar finalmente, no completar el número de semanas, porque como voy a demostrar ahora en cifras son muchísimas más las semanas que van a tener que cotizar durante cada año, haciéndoles casi imposible para muchas mujeres, cuando tenemos en cuenta que el fenómeno de la informalidad es mucho más alto en las mujeres, siendo esto un flagelo que en Colombia ha venido golpeando, haciendo que lo que nosotros aquí legislamos como sistema General de pensiones en Colombia, para muchas personas se quede en letra muerta, se quede en una infusión que no se convierte en lo que como responsabilidad del Estado tenemos, un Estado social de bienestar, un Estado de derecho, en promedio las mujeres en Colombia, y en esto las cifras y las estadísticas no nos dejan mentir, tienen 2.3 hijos, si consideramos que el período de gestación es de nueve meses por hijo, estamos hablando de un total de 20.7 meses, pero si a la vez consideramos el tiempo de búsqueda de empleos para las mismas mujeres y esto está soportado en estadísticas, es de 9.8 meses por cada oportunidad que están buscando, si lo multiplicamos por el número de hijos estamos hablando de un total de 22.54 meses, para finalmente concluir que la sumatoria de ambos nos permite un número de semanas de crianza por los hijos de 172 semanas, esto agrava la situación de las mujeres en Colombia, a la hora de completar el número de semanas a cotizar que en últimas, si lo llevamos a cifras todos en Colombia tenemos el derecho de trabajar desde los 18 años, salvo permiso especial, los hombres tenemos hasta los 62 años para un total de 44 años cotizando, las mujeres desde los 18 hasta los 57, tienen 39 años para completar ese mismo número de semanas y lograr acceder al requisito mínimo de pensión, para llevarlo también a un promedio de cotización de hombre, de cada hombre por año, a esto le apunta justamente este proyecto de ley, aquí en este cuadro resumen, que no es otra cosa que la ley 100 del 93 estaba lo que acabo de decir hombres es a los 62, mujeres a los 57, edad de inicio laboral a los 18 años número de años para cotizar, número de semanas para pensionarse, número de semanas que tiene como obligación en promedio para cotizar por año, los hombres de 29.5 semanas y las mujeres de 33.3 semanas.

Aquí está reflejada la inequidad a la que han sido sometidas las mujeres a lo largo de todos los años, por las consideraciones expuestas en este proyecto de ley hemos presentado ponencia favorable invitando que los congresistas presentes y miembros de la Comisión no solo respondamos a esta iniciativa de las mujeres, como una iniciativa de género, sino que hagamos de alguna manera eco a los estudios que nos están mostrando que en Colombia las dificultades para pensionarse están convirtiéndose en una Talanquera, que las mujeres puedan acceder a una pensión digna, después de haber trabajado durante todo lo largo de su vida, aquí hemos hecho esfuerzos grandes para avanzar en la formalización, para que las empleadas domésticas, las mujeres que como cabeza de familia no están cotizando, tengan derecho a una seguridad social, pero aquí también tenemos que hacer el esfuerzo para que la legislación colombiana, volviendo a lo que decíamos en el proceso anterior la sostenibilidad financiera, sea una constante de responsabilidad, que nosotros como congresistas debemos tener en el ejercicio de nuestras credenciales, a la real posibilidad del Estado de soste-

nerlos, hemos recibido observaciones nuevamente por parte de Asofondos, las cifras demuestran que el sistema general de pensiones en Colombia no ha tenido en cuenta la equidad de género, ni ha tenido en cuenta cosas especiales como las que este proyecto de ley ha dejado plasmadas, el debate por supuesto sigue abierto, estoy seguro que los compañeros quieren hablar sobre el articulado, son 13 artículos que componen este proyecto de ley que corresponde con los artículos en la Constitución Nacional como carta suprema y que dejan claramente establecida la fórmula de liquidaciones para las empresas, haciendo justicia para las personas que devengan menos en nuestro país sean más favorecidas las que ganan más, haciendo también justicia con que las personas que coticen más de las 1150 semanas, justamente puedan acceder a unas condiciones mejores en la liquidación final de su pensión, con esto señor Presidente quiero terminar una ponencia positiva que como coordinador ponente estoy presentando e invito a los honorables Representantes a que nos acompañen en esta proposición, que por supuesto acompañamos en una comisión social, de la Comisión Séptima, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, cedo la palabra al doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, buenos días, buenos días a todos los colegas, creo que hoy fue el día, no había otro día mejor para las mujeres que este, por eso tengo que arrancar diciendo que hoy es un día histórico toda vez que hoy estamos en todo el mundo contra el maltrato a la mujer, este proyecto de ley que salga con el primer debate, se convierta en ley de la República, siempre recordamos que las mujeres son el ser más importante que hay en la tierra, pero llegamos hasta allí apenas, el 8 marzo el día de la mujer todos entregamos flores y nos solidarizamos que es el día de la mujer, las llevamos a restaurantes, pero cuando hay un tema muy importante y que ellas participen en el tema de equidad, eso se desvanece como un hielo, cada día son menos las oportunidades para las mujeres en este país, por eso creo en lo dicho por nuestro coordinador ponente que no queda más sino hoy, en unanimidad, este proyecto de ley, porque una mujer nunca termina de trabajar, puede ser Presidente de la República y va a atender al esposo y a los hijos, y por consiguiente nunca dejar de trabajar, como la ley cien lo dijo, que las mujeres se podían pensionar a los 57 años, pero con las 1300 semanas, allí no le estamos haciendo un favor a las mujeres, porque son muchas semanas de trabajo para las mujeres, nosotros podemos hacer un gesto de solidaridad con ellas y que esas semanas se puedan bajar a 1150, es un gesto de justicia que se hace con las mujeres de este país, toda vez que en el tema de víctimas las mujeres son las que ocupan primer lugar en el tema de victimización, hoy debemos dar un valor agregado a las mujeres y por unanimidad votemos que este proyecto de ley sea ley de la República, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto Representante, tiene la palabra doctor Óscar Hurtado, Antioquia nuevamente.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Gracias señor Presidente, de todas maneras voy a dar algunos argumentos como coautor del proyecto,

pero reconociendo que el doctor Rafael Paláu en su exposición recogió los argumentos de peso fundamentales, lo hizo bien y él también es coautor y coordinador ponente, yo simplemente quiero ratificar la necesidad y la justicia de este proyecto, y la paz en un país se logra cuando hay justicia social, las negociaciones son importantes para disminuir los índices de violencia para retirar algunos casos peores que causan muertes y desolación en un país pero realmente la paz duradera se logra es a través de la justicia social, uno de los componentes fundamentales de la justicia social es el trabajo decente, que los habitantes de un territorio y de un país tengan acceso a un trabajo decente, así lo ha recogido un Ministro del Trabajo como lo es Lucho Garzón, define el trabajo decente como aquel que tiene tres componentes fundamentales, que es que se desarrolla en condiciones de dignidad, que se le pague un precio justo y adecuado para quien desarrolla la labor, y tercero que es el que más tiene que ver con este proyecto de ley, que el trabajador tenga acceso a la seguridad social en salud y en pensiones, para nadie es un secreto que el actual sistema de pensiones contradictoriamente, el que tenemos en Colombia no pensiona, hay estudios que demuestran que si seguimos con este sistema de pensiones solo el 3% de los colombianos se van a pensionar, entonces aquí hay una gran crítica que tenemos como país, sistema de pensiones que no pensiona, no sirve, requiere un ajuste a fondo, una reforma a fondo que ya escuchó que algunos sectores del país proponen, si las mujeres a raíz de la discriminación, a raíz de la falta de oportunidades, no pueden competir en igualdad de condiciones, no tienen acceso, de por sí en Colombia hay desempleo y es muy difícil que la gente puede acceder a un empleo permanente durante toda su vida útil como trabajador, pero además de eso las mujeres reconociendo esa discriminación, reconociendo la falta de oportunidades para acceder a un empleo, tiene una discriminación positiva en lo que tiene que ver con la edad de pensiones, de pensionarse, y eso está bien, pero la norma está incompleta, porque en ese menor tiempo como lo explicó el ponente no logra acumular y no tiene la posibilidad y la expectativa de acumular el mismo número de semanas que quien se pensiona a los 62 años, es decir, los hombres, lo que hace la ley es que atiende realmente a una posibilidad real de pensión para las mujeres, entonces sí se pensiona la los 57 años, es lógico que cada año tenga la posibilidad de adquirir un promedio igual para pensionarse que los hombres, de ahí surge el proyecto de ley, buscando esos objetivos, no es un tema del populismo, muchos lo pensarían, es un tema que se ha estudiado que tiene soporte, que tiene asidero desde el tema de la justicia social del trabajo decente y de la búsqueda de la paz, entonces yo le pido a los compañeros de esta Comisión que lo miren con esa profundidad, que le den esa importancia y que por favor nos unamos en respaldar unánimemente este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctora Óscar, doctor José Élvor Hernández tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Élvor Hernández:

Presidente, comienzo por decir que apoyo el proyecto, pero tengo una pregunta y quiero que el proyecto quede bien y no vaya a tener talanqueras, el concepto importante del Ministerio de Hacienda, si ustedes lo solicitaron que esto vale platica y afecta recursos del país

y queremos saber ese concepto para poder avanzar en el proyecto, porque no queremos problemas en el segundo debate, qué piensa el Ministerio de Hacienda de este proyecto, cuánto le vale para que quede realmente el proyecto, beneficie a las mujeres de este país y que no sea un saludo a la bandera.

El Presidente:

Muy bien doctor, tiene la palabra la Representante Ana Cristina Paz, Partido Verde.

Honorable Representante Ana Cristina Paz:

Muchas gracias Presidente, un saludo para mis compañeras y compañeros y a todos los colombianos, creo que sin duda la Comisión en pleno está de acuerdo con este gran proyecto, y que bien traerlo a colación en este día, sería un mensaje muy positivo, creo que de alianza verde, tomándome la vocería de mi compañero Óscar estamos de acuerdo con este gran proyecto, además porque considero que la génesis del mismo es la equidad y qué bien, porque nuestro compañero Rafael lo ha expuesto muy bien, ha sido clarísimo y como mujer creo que sería de gran beneficio, más aún cuando muchas de las mujeres a nivel nacional e internacional no solamente nos vemos en la posibilidad de tener un trabajo y de hacer una muy buena gestión, sino que queremos sacar adelante una familia, y como decía mi compañero que desde esta Comisión salga muy bien fundamentado para que en su proceso no se nos vaya a caer, creo que es muy positiva esta gran iniciativa, por supuesto mi voto positivo.

El Presidente:

Muchas gracias tiene la palabra el Representante Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Carlosama:

Muchas gracias, saludo a todos, al ponente, doctor Rafael, el proyecto es importantísimo para las mujeres de este país, porque entre otras cosas reivindica los derechos de las mujeres y consideramos que es fundamental, quisiera que los ponentes del proyecto tuvieran en cuenta para el segundo debate también un aspecto de un sector de las mujeres trabajadoras, como son las madres comunitarias, y un número pequeño de madres comunitarias doctor Paláu, que han cumplido su edad de pensión, mujeres que tienen más de 65, 70 años y que vienen trabajando con el ICBF, tienen en la edad de pensión, pero por culpa del mismo Estado, estas mujeres no les pagaron, no pudieron cotizar a un fondo de pensiones y muchas de ellas están enfermas o casi discapacitadas. Pero por esa esperanza de haberle servido por más de 30 años al país, con la esperanza de lograr una pensión, no se han retirado y ojalá pudiéramos mediante un párrafo, un artículo, porque entre otras cosas el ICBF ha venido engañando y no ha cumplido una sentencia de la Corte que estableció un trato digno para las madres comunitarias, muchas de ellas siguen tercerizadas, porque hay un grupo de mujeres que llevan más de 30 años y que estuvieron tercerizadas, pero que tienen 300, 400 semanas cotizadas por culpa del mismo Estado que no les pagó esas prestaciones sociales, y que sería muy justo con ellas poder en este proyecto de ley colocar un artículo para que sean beneficiadas, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias Presidente, este es un proyecto de ley que paga una deuda histórica con las mujeres, faltan muchas cosas por hacer en términos de garantizar la igualdad de derechos en las mujeres, saben ustedes que viene caminando una propuesta para que debata este país el tema de la economía del cuidado, todo el tema de como el trabajo no reconocido históricamente a las mujeres que ayudan al cuidado de los hijos, que acompañan al esposo, al abuelo, todo ese trabajo que en términos de la economía de un país suman muchísimos billones de pesos no está reconocido, desde luego que en la sustentación se acojan unos elementos de las mujeres que no trabajan, y entiendo que estamos hablando del trabajo formal, porque todas las mujeres desarrollan realmente un trabajo y ese es un tema que el país tiene que empezar a discutir, la economía del cuidado, a eso hay que ponerle plata, desde luego que esas acciones del cuidado dinamizan la economía familiar, dinamizan la economía de una sociedad y eso no está cuantificado, desde luego que hay la sustentación importante de ustedes que allí nos toca trabajar a hombres y a mujeres de 25 años para cumplir 1300 semanas, y algunos por ejemplo plantean que las mujeres duran más que nosotros cuando la mujer realmente biológicamente se deteriora más por sus funciones reproductivas, tienen realmente un mayor deterioro en términos de su salud, si ustedes revisan quienes más acuden al médico son las mujeres, por eso los hombres que tienen más de 40 años no han ido a que les hagan un examen de próstata, que les hagan el tacto rectal, más de uno no ha ido, para poner un ejemplo, en este país quienes tienen más consultan son las mujeres, pero también las mujeres son las que más duran, el proyecto de ley plantea que hay que bajarle yo diría en términos así como poquito dos años y medio, porque ambos tendríamos que trabajar 25 años para cumplir 300 semanas y el tema está en la edad, el tema es si este país va efectivamente a abrir la posibilidad para que 50 y 50 podamos trabajar, imagínese, discutimos el equilibrio de poderes porque todavía tenemos ese sesgo que a pesar que no lo decimos tenemos un profundo machismo en este país, un país profundamente machista, la muestra es que las mujeres a nosotros no nos cascan casi, por un hombre violado violan seis mujeres, aquí no matan a los hombres por condición de hombres, pero sí matan a las mujeres por condición de mujeres, entonces este proyecto de ley tiene y apunta en la deuda histórica que este país tiene, este proyecto de ley busca dejar atrás esa deuda histórica, que los hombres tenemos con ellas, y respecto a lo que plantea el compañero Élver, yo pienso que debemos avanzar en el segundo debate, los ponentes que se ubiquen pueden solicitar del Ministerio de Hacienda que nos digan cómo es el impacto fiscal, pero nosotros sí tenemos que hacer todo el esfuerzo para empujar estos proyectos de ley que buscan pagar una deuda histórica con las mujeres, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, se ha mencionado un tema muy importante, algunos ministerios aquí brillan por su ausencia, aquí el Ministerio de Hacienda debería estar sustentando a favor o en contra, venga Ministro de vez en cuando, venga y diga estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo, no ha pasado nada con el Ministerio de Hacienda, tiene esa responsabilidad moral y no aparece, nosotros tenemos que rescatar, decirle a los ministros que vengán, que opinen, aquí quedan dudas para que

nos aclare y para que nosotros tengamos más elementos de juicio. Tiene la palabra la Representante Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón:

Gracias Presidente un saludo para todos, especialmente para las mujeres, necesitamos ser valoradas, que no se le puede tocar ni con el pétalo de una rosa y que somos frágiles como un vaso, y la fragilidad no es el debilidad sino feminidad, esa es la invitación para los hombres que nos escuchan y no solo los hombres, es agredida por las mismas mujeres, era un saludo que quería hacer. En cuanto al Proyecto 049 yo quiero manifestar mi total apoyo, a este proyecto de ley pues beneficia con eficacia la mujer y definitivamente hoy que estamos hablando de la mujer, bienvenido este proyecto, porque reduce el número de semanas que debe cotizar de 1300 a 1150 y yo creo que a través de los años la mujer ha tenido que soportar una serie de dificultades que no han sido desconocidas para ninguno de nosotros, acceder a una pensión y lo anterior como resultado es la discriminación laboral de la cual hemos sido objeto y esta discriminación ha dificultado el cumplimiento de las semanas que debe cotizar con relación al hombre, porque históricamente en nuestro país, la tasa de desempleo en la mujer siempre ha sido muy alta, en relación con la del hombres pues como lo expresa el DANE, en su última medición trimestral del 2015 en mujeres se sitúa en el 11.7% de discriminación, mientras que en el hombre es un 6.9%, nos damos cuenta que esta discriminación se debe a las labores de la mujer como ama de casa, más todos los roles que debe desempeñar, alguien decía que nosotros tenemos la facultad de hacer 10 cosas simultáneamente y eso es verdad y lo logramos hacer, no podemos hacer y por eso por las responsabilidades adicionales que tiene la mujer como progenitoras y principalmente encargada del cuidado de los hijos, ya que los primeros años son vitales para su crianza, la mayoría de mujeres se retiran por un periodo para poder atender a sus hijos, sumando la licencia de maternidad, sumando el periodo de lactancia, por eso los empleadores prefieren dar prevalencia las personas del sexo masculino, porque para ellos la mujer es un gasto, es un conflicto, es un problema en tiempo y prefieren entonces no tenerlas como empleadas, no darles la oportunidad del trabajo, estas 150 semanas menos de cotización es permitirles compensar las diferencias que existen en el mercado, ya que tienen una gran desventaja a la hora de hablar de la pensión, pues sus tiempos laborales no son iguales de cotizados a los de un hombre, de igual manera su papel en la sociedad como todos lo sabemos, es difícil y trabajoso, la mujer es laboriosa por naturaleza, pero a veces se abusa de la naturaleza de la labor que tiene una mujer, una mujer es mamá, una mujer es empleada en la casa aún no se quita el sombrero del trabajo, de las lavadas, de la plancha, de llevar los niños al colegio, de ayudarlos a hacer tareas, es un sin número de roles su trabajo, y lo sabemos todos y lo podemos entender porque todos tuvimos una mamá, los hombres tienen su esposa y se dan cuenta que las labores son superiores a las de los hombres, quiero invitar a todos los Representantes que apoyemos este proyecto, que les demos la oportunidad no por débiles sino porque somos más fuertes necesitamos más tiempo para el hogar, para las familias, para las casa, de manera que la invitación a que todos apoyemos y nosotros como centro democrático estamos apoyando este proyecto, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctora Esperanza, doctor Paláu tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Gracias Presidente, por supuesto que voy a hacer uso de la corbata y lo hago con orgullo, lo hago por convencimiento de que es necesario generar una cultura de respeto hacia la mujer, como lo decía mi compañero Wilson, qué bueno que justamente este proyecto haya caído en este día, quiero reforzar y antes de reforzar con algunas cifras, agradecerle a los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, que hoy como Comisión Séptima asumimos la responsabilidad de llevar las banderas y liderazgo de los temas sociales en nuestro país que el Congreso de la República en su autonomía tiene que sentar unos precedentes que le entreguen el claro mensaje a Colombia entero y en este caso a las mujeres, y que estamos legislando a favor de ellas, que el argumento siempre traído por parte del Gobierno, del Ejecutivo, que el déficit fiscal, que no hay recursos que alcancen, no pueden ser el argumento para que nosotros no podamos trabajar y avanzar en un Estado mucho más justo, mucho más social que cierre esas deudas sociales, esas inequidades que hasta en el propio plan de desarrollo aprobado por nosotros y presentado por nuestro Presidente, habla como uno de los pilares la equidad, con esto quiero decirle a mi compañero Élver Hernández, nosotros no tenemos por qué estar pidiendo permiso al Ministro de Hacienda para este tipo de iniciativas, aquí lo hemos dejado claro de la responsabilidad de que esto tenga una sostenibilidad en términos financieros, no conozco hoy en día el concepto, tenemos hasta el cuarto debates para conocerlo, me uno a las palabras del Presidente cuando dice que este es un escenario en el que ellos tienen las puertas abiertas y asiento permanente, no para atravesarse a iniciativas como esta, sino para que le encontremos soluciones de manera conjunta demostrando que sí se puede, que la paz no es un embeleco, la paz es una necesidad y no lo vamos a consolidar y no avanzamos en términos sociales con las madres comunitarias como lo dice mi compañero Germán, y no avanzamos en más empleos y oportunidades y estímulos al emprendimiento para los jóvenes, si no avanzamos en todos los temas sociales como corresponde. 432.594 mujeres en el 2014 alcanzaron la edad de pensión, pero no alcanzaron el número de semanas cotizadas, esto es un universo, esas cifras para que todos la tengamos en cuenta y nos convirtamos en defensores de un proyecto de ley que apunta a una entidad que está reclamando el país, 50.407 mujeres recibieron indemnización por vejez, en el mismo 2014.

Este no puede ser un Estado de mendigantes, no puede ser un gobierno que reparte limosnas en cuanto que el bienestar debe ser un propósito de Estado y un esfuerzo que debemos hacer todos los colombianos, este proyecto de ley como tal, apunta justamente a eso con responsabilidad, y finalmente hago hincapié en ese tema de la responsabilidad, la cifra 150 semanas no es una cifra caprichosa, alguien podría decir por qué se bajan 150 semanas, es el resultado de hacer equidad social en el número de semanas a cotizar por parte de los hombres que es de 29.5, para las mujeres en su mismo tiempo es 29.5, y eso da justamente 150, no es caprichoso tengan ustedes en cuenta que el proyecto de ley ha sido bien concebido, que actúa con responsabilidad,

que le corresponde al Estado hacerlo realidad como un acto que indudablemente contribuye a la paz, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Como se ha agotado la lista de intervinientes entonces señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto de ley.

El Secretario:

El informe como termina esta proposición es el siguiente, por las consideraciones plasmadas en la presente ponencia nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate ante la Comisión Séptima de la Honorable Cámara de Representantes, Proyecto de ley número 049 de 2015, por medio del cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres” y solicitamos a los honorables representantes proceder a su discusión y aprobación.

Firman: el doctor *Rafael Eduardo Paláu, Óscar Ospina Quintero, Wilson Córdoba Mena y Mauricio Salazar.*

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban en el informe?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe como termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Señor secretario de cuántos artículos consta este proyecto de ley.

El Secretario:

Consta de tres artículos incluida la vigencia señor Presidente.

El Presidente:

Existe alguna proposición sobre alguno de los artículos.

El Secretario:

No existen radicación de ninguna proposición señor Presidente.

El Presidente:

Entonces vamos a votar el articulado en bloque, los artículos 1°, 2° y 3°, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueban los tres artículos?

El Secretario:

Han sido aprobados los tres artículos.

El Presidente:

Secretario, sírvase leer el título del proyecto de ley y haremos la pregunta.

El Secretario:

El título dice por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el título y quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate, se abre la discusión continúa la discusión se cierra la discusión.

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta si quieren que pase a segundo debate en la plenaria.

El Presidente:

Siguiente punto en el Orden del Día.

El Secretario:

Discusión del **Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adoptan mecanismos de la protección de la familia.**

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Argenis Ramírez Velásquez* (Coordinador Ponente), *José Elver Hernández, Guillermina Bravo Montaña.*

Designación Ponentes 12 de agosto de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 18 de 2015.

El Presidente:

Señores parlamentarios, en vista de que estamos citados a la una de la tarde al Congreso en pleno, levantamos la sesión.

El Secretario:

Antes de levantar señor Presidente, anunciamos los Proyectos de ley: *Número* 251 del año 2015, Proyecto de ley número 82 del 2015, Proyecto de ley número 089 del 2015, Proyecto número 072 del 2015, Proyecto número 019 del 2015, Proyecto número 016 del año 2015, 064 del 2015 y Proyecto de ley número 104 del año 2015, estos proyectos de ley quedan anunciados para la próxima semana el día martes 1° de diciembre a las 09:30 horas, muchas gracias a los honorables Representantes siendo las 12:20 horas se levanta la sesión.


RAFAEL ROMERO PIÑEROS
Presidente


RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Vicepresidente


VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 16 DE 2015

(diciembre 1°)

Primer Periodo Legislatura 2015-2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 horas del día martes 1° de diciembre de 2015, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme.

El Presidente:

La sesión programada para el día martes 1° de diciembre de 2015. Señor Secretario favor leer el Orden del Día propuesto.

El Secretario:

Sí señor Presidente, con los buenos días para todos, siendo las 10:00 horas.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: martes 1° de diciembre de 2015

Lugar: Recinto de Sesiones Comisión Séptima Cámara de Representantes

“Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta”

Hora: 9:30

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se adoptan mecanismos de la protección de la familia.*

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación de Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 576 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Argenis Ramírez Velásquez* (Coordinador Ponente), honorables Representantes *José Élver Hernández, Guillermina Bravo Montaña* Designación Ponentes 12 de agosto de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 814 de 2015.

Último anuncio: noviembre 25 de 2015.

2. Proyecto de ley número 82 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Albert Díaz Lozano, Carlos Arturo Correa Mojica, Eduardo A. Diazgranados Abadía, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Martha Cecilia Curi Osorio, Luz Adriana Moreno Marmolejo* y los honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz, Armando Alberto Benedetti Villaneda* y otras firmas ilegibles.

Radicado: agosto 19 de 2015.

Publicación de Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2015

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *José Élver Hernández Casas* (Coordinador Ponente), honorables Representantes *Esperanza Pinzón de Jiménez, Rafael Eduardo Paláu.* Designados el 2 de septiembre.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 842 de 2015.

Último anuncio: noviembre 25 de 2015.

3. Proyecto de ley número 089 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Radicado: agosto 20 de 2015.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 617 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Germán Carlosama López.*

Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 814 de 2015.

Último anuncio: noviembre 25 de 2015.

4. Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo para los empleados del cuerpo técnico de investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación.*

Autor: honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Radicado: agosto 12 de 2015.

Publicación de Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 597 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 20 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Édgar Alfonso Gómez Román* (Coordinador ponente), honorables Representantes *Margarita María Restrepo, José Élver Hernández Casas.* Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 871 de 2015.

Último anuncio: noviembre 25 de 2015.

5. Proyecto de ley número 019 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia.*

Autor: honorables Representantes *Edward David Rodríguez, Carlos Alberto Cuervo Valencia, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Tatiana Cabello Flórez, Esperanza Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y el honorables Senador *Alfredo Ramos Maya.*

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación de Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 511 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Óscar Ospina Quintero* (Coordinador Ponente) honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango*, *Rafael Romero Piñeros*. Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 872 de 2015.

Último anuncio: noviembre 25 de 2015.

6. Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece como urgencia médica la atención y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Santiago Valencia González*, *Tatiana Cabello Flórez*, *Carlos Alberto Cuero Valencia*, *Pierre Eugenio García Jacquier*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga* y el honorable Representante *Alfredo Maya* y otras firmas ilegibles.

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación de Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), honorables Representantes *Ángela María Robledo*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Germán Bernardo Carlosama López*. Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación de Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 871 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 25 de 2015.

7. Proyecto de ley número 064 de 2015 Cámara, por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2015 Cámara.

Autor: honorable Representante *Tatiana Cabello Flórez*, honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Radicado: agosto 10 de 2015

Publicación de Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2015.

Radicación en Cámara: agosto 13 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Óscar de Jesús Hurtado* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Ángela María Robledo*. Designados el 2 de septiembre de 2015.

Honorable Representante *Margarita María Restrepo*, adicionada como Ponente el 10 de septiembre de 2015, honorables Representantes *Rafael Eduardo Paláu*, *Ana Cristina Paz Cardona*. Designados el 15 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 882 de 2015.

Último Anuncio: noviembre 25 de 2015.

8. Proyecto de ley número 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejer-

cicio de la profesión de entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Publicación de Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 651 de 2015.

Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Álvaro López Gil* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Argenis Velázquez Ramírez*. Designados el 15 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2015.

Anuncio: noviembre 25 de 2015.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Como tenemos quórum decisorio, entonces en consideración el Orden del Día propuesto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el Orden del Día propuesto?

El Secretario:

Si señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día por las mayorías, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario: El segundo punto es llamado a lista.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élvor
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

El Secretario:

Señor Presidente tenemos la presencia de 13 honorables Representantes con lo cual se constituye quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley, y en la comunicación que se le envió a todos, a los respectivos correos, tenemos en primer lugar el Proyecto de ley número 051 del año 2015, *por medio de la cual se adoptan mecanismos de la protección de la familia*, es autoría del honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres, fue radicado agosto 4 del año 2015 y la publicación del proyecto se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 576 del año 2015, radicado en la Comisión el día 11 de agosto del año 2015 y los Ponentes para primer debate son los honorables Representantes Argenis Velásquez Ramírez como Coordinadora ponente y los honorables Representantes, José Élver Hernández, Guillermina Bravo Montaña. La designación se hizo el día 12 de agosto del año 2015 y la publicación de la Ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 814 del año 2015. El último anuncio se hizo el día 25 de noviembre del año 2015. Hay una proposición en la Mesa señor Presidente con relación a este proyecto de ley.

El Presidente:

La Coordinadora Ponente, la honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez presenta una proposición para que se aplaze la discusión de este proyecto de ley, en consideración la proposición, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición de aplazar el Proyecto de ley número 051 de 2015 señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente es el análisis del Proyecto de ley número 82 del año 2015. Radicado en Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza* y otros honorables Representantes.

Radicado el día agosto 19 de 2015, Publicación de Proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2015, Radicado en Comisión el día agosto 28 de 2015, Ponentes Primer Debate los honorables Representantes *José Élver Hernández Casas* (Coordinador Ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez* y *Rafael Eduardo Paláu*.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fabio Amín Saleme.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias señor Presidente, buenos días para todos y para todas. La doctora Margarita María y el señor Presidente le han pedido al auditorio tener un poco más de silencio frente a la responsabilidad de tramitar los proyectos que se encuentran en el Orden del Día. Pre-

sidente, solo para preguntarle al señor Secretario y por supuesto como veo muy juicioso al doctor José Élver ya ubicado en la Mesa Directiva, si sobre este proyecto de ley existe un pronunciamiento del Ministerio de Hacienda, supongo que se necesita conocer el concepto, sobre todo frente a la responsabilidad fiscal que nos asiste, si este proyecto tiene impacto o no en las finanzas de la nación, es importante haber conocido pronto la opinión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no sé si en la carpeta del proyecto de ley que acabamos de iniciar se encuentra y no ha sido colocado a disposición de los miembros de la Comisión.

El Secretario:

Honorable Representante, no existen conceptos del Ministerio de Hacienda sobre el presente proyecto de ley.

El Presidente:

Es algo que habíamos mencionado la semana pasada, de alguna manera el Ministerio de Hacienda no le está haciendo seguimiento a los proyectos y ahí como usted bien lo señala, hay necesidad que el Ministerio se pronuncie sobre ciertos temas, pero desafortunadamente no lo ha hecho. Le doy la palabra al señor coordinador ponente José Élver Hernández Casas.

Honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Muchas gracias señor Presidente, para todos los Representantes que tienen inquietud de los conceptos que hemos reclamado acá de diferentes Ministerios, como muchos proyectos, no ha llegado el concepto, pero vamos a darle el inicio al estudio del proyecto y por el camino vamos avanzando en los temas de los proyectos, pero además creo que debemos aplicarle el estudio al proyecto como así lo hemos querido los ponentes. Entonces voy a arrancar señor Presidente con la exposición y el estudio el día de hoy, con la ponencia del Proyecto de ley 082 del 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones*.

Hoy nos corresponde la ponencia, junto con Rafael Paláu Salazar, del Partido de la U y a la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez del Partido Centro Democrático. La presente ley tiene como fin reconocer la infertilidad como una enfermedad que afecta y restringe el pleno goce de la salud humana y garantizar el acceso total a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción humana y a las técnicas de fertilización reconocida por la Organización Mundial de la Salud a través de su inclusión en el plan de beneficios. La infertilidad es una enfermedad del sistema reproductivo que impide lograr un embarazo clínico después de los 12 meses o más de relaciones sexuales no protegidas. Las técnicas de reproducción humana asistidas, que son todos los tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación tanto de ovocitos o espermatozoides o embriones humanos para el establecimiento del embarazo.

El objetivo del proyecto es que en Colombia se reconozca la infertilidad como una enfermedad y en consecuencia que su tratamiento sea incluido dentro del Plan de Beneficios, pese a que desde el 2009 la Organización Mundial de la Salud reconoce la infertilidad como una enfermedad del sistema reproductivo en Colombia, su tratamiento ha sido excluido dentro del Plan

de Beneficios, en este momento el impacto fiscal es el único impedimento en que se basa el Gobierno para no incluir los tratamientos de infertilidad, pues no ha podido esgrimir ningún argumento científico ni jurídico que lo justifique, señala la Fundación Colombiana de Pacientes Infértiles (Funcopi).

Se están soslayando muchos derechos, si la salud es un derecho autónomo, es decir, es un derecho que no depende de nada para poder surtir sus efectos o ser ejecutable, en Colombia se están desconociendo muchos de los derechos consagrados en nuestra Constitución, ustedes han visto los otros proyectos que hemos estudiado donde siempre hablamos del derecho de los colombianos y que se están violando solo porque hablamos del tema de plata. La recientemente sancionada Ley Estatutaria de salud convierte el derecho fundamental a la salud como un derecho autónomo y que como tal debe tener continuidad entendida como el derecho a recibir los servicios de salud sin que sean interrumpidos por razones administrativas o económicas, lo dice el artículo 6°. El artículo 49 de la Constitución política consagra el derecho a la salud como un derecho constitucional y como un servicio público esencial que le impone al Estado la obligación de organizar, dirigir y de reglamentar su prestación, así como garantizar el acceso a la misma conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Creemos que ha llegado la hora de que el Congreso marque la pauta en el reconocimiento pleno de este derecho a la salud y a la familia. Desafortunadamente algunos países aún consideran la fertilidad como una cuestión de anhelos o deseos personales y por ello no le otorgan suficiente prioridad en los programas de salud de la mujer, señala un experto de la Organización Mundial de la Salud. El padecimiento de esta enfermedad causa problemas en la salud física y mental. Dice la OMC, la infertilidad es una enfermedad que tiene numerosos efectos en la salud física y psicológica de las personas así como consecuencias sociales que incluyen inestabilidad matrimonial, ansiedad, depresión, aislamiento social y pérdida de estatus social, pérdida de identidad de género, ostracismo y abuso. Pero para nosotros el dinero es la única causa, es lo que dice el Gobierno, y eso es lo que tenemos que estudiar acá, para eso estamos acá, para que estudiemos los derechos de la gente, para que estudiemos y evaluemos y que no sea la plata la única causa que no permite que se defiendan o que estén esos derechos de la gente, no es admisible que ante los reclamos, primero de los que padecen esta enfermedad unos 2.5 millones de parejas en Colombia, las Asociaciones Médicas Especializadas, la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, el mismo Congreso, la única respuesta que se tenga para no avanzar en la plena realización de este derecho es que no hay plata, es lo que siempre hemos dicho aquí, pero acá se han pronunciado todas estas entidades del Estado reclamando los derechos de los colombianos, pero aquí siempre decimos y recordamos los otros proyectos, no hay plata.

Los derechos sexuales y reproductivos protegidos por la legislación internacional referente a derechos humanos y por otros documentos de las Naciones Unidas son parte de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución del 91 y en tratados internacionales suscritos por Colombia, de acuerdo con la Corte Constitucional, los derechos sexuales y reproductivos en la Constitución del 91 están implícitos en los derechos

fundamentales a la vida digna, artículo 1° y artículo 11, a la igualdad, artículo 13 y 43, al libre desarrollo de la personalidad artículo 16, a la información artículo 20, a la salud, artículo 49 y a la educación artículo 67 entre otros artículos de la Constitución.

Igualmente, los derechos sexuales y reproductivos están amparados por tratados internacionales sobre los derechos humanos, ratificados por Colombia y que hacen parte del bloque de constitucionalidad artículo 93 de la Constitución, pero hay un desconocimiento, pese a que la infertilidad en Colombia está diagnosticada, no sabemos si lo suficiente, por organizaciones médicas especializadas, es evidente que el Estado no le ha prestado atención a este tema de la infertilidad, no sabe ni a cuántas familias le afecta, no se ha hecho nada. Los costos de la reproducción asistida son altos, el impacto fiscal sería enorme, y esto nos preocupa a todos, serían billones de pesos que sin duda se podrían rechazar con el argumento que le restaría recursos a problemas más urgentes de la salud pública, eso es lo que siempre decimos, pero vamos a buscar cómo solucionar, no debe ser tan alto si hacemos un estudio, sin embargo asociaciones médicas especializadas minimizan este impacto con argumentos a nuestro parecer dignos de una revisión más profunda, de acuerdo con la Fundación Colombiana de Pacientes Infértiles, la demanda potencial de tratamientos de infertilidad debe estimarse en consideraciones a las siguientes cifras, la población colombiana, 48 millones de habitantes, franja de expectativa reproductiva de 25 a 35 años el 25% que son 12 millones de habitantes, incidencia de infertilidad el 20% sobre los 12 millones que serían 2.5 millones de familias infértiles, tipo de tratamiento requerido, nivel básico, 1.800 en baja complejidad, es lo que vale el tratamiento de una familia en baja complejidad, nivel avanzado 30% de reproducción asistida que es de alta complejidad, los tratamientos de fertilidad de baja complejidad se realizan bajo la dirección y observación médica especializada en el cuerpo de la mujer en forma natural.

Estos tratamientos son básicamente las relaciones programadas en donde se evalúa el ciclo de la ovulación de la mujer y se programan los días para mantener relaciones sexuales y la inseminación intrauterina que es la introducción de los espermias en el útero de la mujer. En tanto los tratamientos de alta complejidad son los que se realizan en parte fuera del cuerpo de la mujer como es la fecundación in vitro. ¿Cómo se pueden reducir fácilmente los tratamientos de baja complejidad?

El 70% de los casos en Colombia tiene unos costos menores, además algunos otros casos de infertilidad, algunas estadísticas señalan que muchos de los casos reportados como infertilidad corresponden a mujeres que ya tienen uno o dos hijos, ese sería un caso de último extremo, si una familia ya tiene uno o dos hijos ya sería de último extremo que se le diera un tratamiento pago por el Estado, porque ya tiene hijos, igualmente existen otras enfermedades que causan infertilidad, pero que no son propias del sistema reproductor y cuyo tratamiento no es específico para tratar la infertilidad, pero solucionaría la infertilidad.

No todos los tratamientos son costosos, hay que tener claro, la mayoría de tratamientos no son costosos. Con base en estas consideraciones creemos que es bastante probable que muchos tratamientos para la infertilidad se empiecen a incluir en el plan de benefi-

cios y empezar así a atender un importante número de casos prioritarios. Como una experiencia internacional que quiero que la tengan muy en cuenta para que la revisemos, varios países de América Latina ya han incorporado el tratamiento de infertilidad en los planes de beneficios, en Chile por ejemplo, se aplicará por etapas debido al alto costo que implicará para el Estado, eso lo dijo la Ministra de Salud de Chile, en una primera instancia las instituciones del sistema nacional integrado de salud deberán ofrecer las técnicas de baja complejidad, inseminación artificial, y medicación para relaciones sexuales programadas y solo en algunas excepciones brindarán las de alta complejidad, esencialmente fertilización in vitro. En consecuencia, el proyecto ordena al Ministerio de Salud hacer el estudio pertinente en seis meses acorde con la Corte Constitucional en el que determine los factores que inciden para la realización de los tratamientos de reproducción asistida y que determine los sistemas sanitarios, la infraestructura técnica, tecnológica contractual requerida que se requiere para funcionar con este tratamiento, dicho estudio debería ser entregado en el tiempo estipulado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual también en un plazo de seis meses deberá determinar el impacto fiscal.

Entonces el texto propuesto para el primer debate, consta de 10 artículos incluidos la vigencia. La sostenibilidad fiscal no puede limitar el acceso a la salud, eso sí tenemos que tenerlo claro nosotros y el doctor Paláu también, lo escuché en el debate anterior reclamando esa parte del derecho, no siempre por falta de plata se tienen que violar algunos derechos. Me permito finalmente leer una carta que el Presidente Juan Manuel Santos le dirigió al doctor Jorge Ramírez, Presidente de la Fundación Colombiana de Parejas Infértiles en la que se compromete a implementar medidas eficaces orientadas a que más colombianos puedan cumplir su sueño de ser padres, y voy a leer una parte de la carta, “en mi próximo mandato y con asesoría de los mejores especialistas en tratamientos de reproducción asistida estudiaremos la forma de poner en práctica esta idea y de implementar medidas eficaces que estén orientadas a que más colombianos puedan cumplir el sueño de ser padres, con paz haremos más, Juan Manuel Santos, candidato a la Presidencia de la República”. Entonces esta es la proposición que tenemos para el día de hoy, muchas gracias por la atención y les doy paso al doctor Rafael Eduardo Paláu y a la doctora Esperanza que también quiere aportarle al proyecto.

El Presidente:

Muchas gracias al Coordinador Ponente, José Élvor Hernández, tiene la palabra la Representante Esperanza Pinzón de Jiménez, como ponente del proyecto de ley.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo en esta mañana a todos, qué bueno es traer este tipo de proyectos, son importantes para la familia, hay hogares muy tristes porque no han podido tener una generación, no han podido dejar herederos y eso es valioso para que ellos entiendan que sí nos estamos preocupando también por ellos. Es importante también resaltar que desde el año 2009 se ha querido legislar sobre este tema, que acorde con las necesidades de la sociedad, de las mujeres y de los hombres, debe tener una regulación y protección especial por parte del Estado, y atendiendo a los estu-

dios de la Organización Mundial de la Salud, la infertilidad ha sido reconocida como una enfermedad que afecta tanto a hombres como a mujeres, y ya que nos encontramos ante una defensa acérrima de los derechos de la mujer y de la familia, en este tiempo, estamos hablando muchísimo de temas de la defensa hacia la mujer, quiero decir que la posibilidad de tener hijos naturales también debe ser un derecho protegido por el Estado. Al no encontrarse dentro del plan obligatorio de la salud, viola directamente el derecho de una mujer a ser madre y de un hombre a ser padre y a tener una familia, esta iniciativa no es un capricho de los autores y de los ponentes, es una necesidad, así como quedó reflejado en la parte emotiva de la Sentencia 274 de 2015, la cual contó con valiosos aportes de diferentes entidades de las cuales voy a resaltar algunos derechos que consideré fueron vulnerados, primero, el derecho a la igualdad, limitar el acceso a la fertilidad asistida a la condición económica de las personas implica una acción de discriminación en el caso de las mujeres que muchas veces tienen escasos recursos, no tienen el dinero suficiente, aunque digamos no es tan costoso pero hay personas que no pueden acceder a este sistema y esto afecta y repercute, y también económicamente para ellos va a repercutir y socialmente y psíquicamente. Algo también, lo segundo, es la integridad personal física, psíquica y social ya que limita la posibilidad de disfrutar la vida con funciones orgánicas, psíquicas, morales y sociales plenas, una persona que no puede tener hijos se siente mal, de pronto uno no cree porque uno tiene los de uno y como que no se mete en los zapatos de la otra persona pero una mujer que no ha podido tener hijos se siente frustrada, triste, abatida, no encuentra cómo una razón de ser porque pues la razón de ser de la mujer es la procreación, es tener hijos y cuando la mujer no puede, aunque tenemos el respaldo ahora de la adopción, pero no es lo mismo cuando uno anhela tener en su vientre un hijo, sentir esa emoción, esas pataditas, esos brinquitos, la sensación de que está embarazada, eso es gratificante para una madre, entonces muchas mujeres tienen esa parte psicológica y emocional afectadas, y lo tercero es el derecho a la salud sexual reproductiva, en la medida que no se generan las condiciones para garantizar el goce efectivo de un estado general de bienestar físico, mental y social, de acuerdo a los estándares internacionales definidos en el derecho internacional de los derechos humanos, la Federación Médica Colombiana expresa que la infertilidad es un problema de salud reproductiva de preocupante incremento y mundialmente se reconoce como una enfermedad con una incidencia que en Colombia alcanza actualmente el 20%, lo dijo mi compañero, 2.5 familias que no han podido tener sus hijos, y esto constituye una causa significativa de enfermedades mentales graves, increíble pero eso es verdad, hay hombres que se encuentran también muy frustrados porque no han podido tener sus hijos y mujeres que se encuentran mentalmente también frustradas y enfermas porque no han podido tener sus hijos.

Así mismo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la infertilidad afecta a las personas que la padecen en su entorno familiar y social y pueden tener profundos efectos psicológicos. La Defensoría del Pueblo resalta el cuidado que ha tenido el Ministerio de Salud al aplicar el principio de progresividad al manejo de la infertilidad, pero a su vez considera que habiendo pasado 20 años de la existencia del plan de beneficios pues yo creo que estaríamos a tiempo de considerar in-

cluirlo en el plan obligatorio de salud, y todo esto conforme a las necesidades de las familias colombianas. Hoy mi invitación a todos mis compañeros y Representantes que apoyemos este proyecto, es muy valioso, es importante para la familia, tanto para el hombre como para la mujer, aquí no solamente estamos defendiendo a la mujer sino también el derecho del hombre de poder tener su generación, si algo le agrada más a un hombre es saber que su apellido va corriendo de generación en generación, y la invitación que quiero hacerles a mis compañeros es que apoyemos este proyecto, es bonito, es importante y es valioso. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor Ponente, Representante Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias Presidente, pues ya los que me han antecedido en el uso de la palabra han sido suficientemente explícitos, quiero simplemente complementar algunas cosas sobre el articulado, y también quiero reconocer que la presencia de la autora, la doctora Martha Villalba pues no solo es un mensaje de responsabilidad frente a su proyecto, sino la disposición que seguramente durante el trámite en esta Comisión va a tener para acompañar y despejar las dudas. Nosotros como ponentes del proyecto de ley hemos consultado el marco jurisprudencial, conscientes de que hay una sentencia, la T-732 de 2009 de la Corte Constitucional que ha fijado unos derroteros, unos parámetros sobre los cuales hemos sugerido algunos ajustes que indudablemente enriquecen el proyecto de ley y lo van perfeccionando así mismo. Hay una experiencia internacional a la cual hizo referencia mi compañero José Elver Hernández de los diferentes países, Argentina, Brasil, Uruguay y Chile y tenemos 10 artículos que logran esbozar el propósito de la autora que valga la pena decirlo, hace parte del Partido de la U, que ha asumido de alguna manera un liderazgo en los proyectos sociales y del cual hago parte con especial orgullo, establece en su artículo primero y segundo el objeto y las definiciones, en su artículo tercero un campo de aplicación con unos requisitos para ser beneficiario como el ser ciudadano colombiano, el cumplir con los requisitos reglamentados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el artículo cuarto establece una entidad responsable como lo es el Ministerio de Salud y un término perentorio de seis meses contados a partir de la fecha de la expedición de esta ley para que se establezcan los requisitos mínimos que deben de contemplar, no solo la edad, la condición de salud del paciente, el número de ciclos a los cuales tiene derecho la familia o la persona que presenta la infertilidad, identificar el tipo de infertilidad si es originaria o es secundaria, y de alguna u otra manera despejar todas las inquietudes como también definir el sistema sanitario, la infraestructura técnica, tecnológica y contractual requerida para que sea incluido este servicio en el plan obligatorio de salud. En el artículo 5° se despeja la inquietud que presentó el Representante y compañero Fabio Amín en cuanto a la determinación del impacto fiscal, aquí está contemplada esa inquietud y establece un plazo de seis meses para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez definidos esos parámetros en el artículo cuarto, tengamos la posibilidad de tener la dimensión en cuan-

to al impacto fiscal. Y en el artículo 6° establece que una vez obtenida la cifra del impacto fiscal se debe de incluir el tratamiento de reproducción humana asistida dentro del plan de beneficios y por supuesto establecer la apropiación presupuestal necesaria. En el artículo 7° establece investigación, vigilancia y prevención como la manera de cómo los colombianos vamos generando una cultura frente a la responsabilidad social de atender a cientos y miles de familias que hoy reclaman ante el Gobierno y ante el Congreso de la República una mirada social, y que tengan el derecho de procrearse como lo dice la Constitución, de que se les acompañe no solo con tratamientos sino con medicamentos para que puedan desarrollar el objeto primordial de la unión familiar como lo es el de procrear, tener familia y consolidarse psicológicamente. En el párrafo segundo establece que el Ministerio de Salud ofrecerá a la población acceso oportuno a la información relacionada, fomentará la formación de profesionales de salud en esta área correspondiente e impulsará campañas dirigidas a la población relativas a la infertilidad, al abordaje terapéutico, la realización de procedimientos y el conocimiento pleno de las técnicas necesarias para que se desarrolle con especial énfasis en la efectividad de dichos tratamientos. En el artículo octavo establece el registro único que en el Ministerio de Salud se debe tener de las entidades o centros de atención especializadas, no puede ser que esto se convierta en una oportunidad para que profesionales sin escrúpulos empiecen a atender o a abrir clínicas de garajes sin conocimiento pleno de lo que es el tratamiento para la infertilidad y establece un registro único que tiene y debe ser consultado a la hora de procurar el acceso de las familias a este servicio. En el artículo noveno establece, las asociaciones público privadas para los propósitos de la presente ley con el fin de garantizar la cobertura de los tratamientos de reproducción humana que sean y que se hagan de manera idónea los procedimientos de alta y baja complejidad. Y en el artículo 10 establece la vigencia de la presente ley que rige a partir de la sanción y promulgación, con esto quiero decir finalmente que como miembro de los ponentes, acompañe con una propuesta y una proposición positiva ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y entregándole el mensaje al país, a los compañeros que estamos con las causas sociales, estamos con el propósito del Presidente Juan Manuel Santos de mostrar este Gobierno como un Gobierno mucho más amable, más consciente de la responsabilidad en un estado social y de derecho. Les agradezco muchísimo a los compañeros y a usted señor Presidente por el uso de la palabra.

El Presidente:

Con mucho gusto. Quiero darle la palabra a la doctora Martha Villalba que nos acompaña hoy como autora.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, de verdad muy complacida de poder compartir con ustedes esta iniciativa que quiero manifestarles no es nuestra, es una iniciativa que surge de muchas familias a todo lo largo y ancho de nuestro país, familias que desafortunadamente no han podido conformar una familia, con padre, madre, e hijos propios, que surjan indudablemente del vientre materno, de esa mujer que forma parte de ese núcleo tan importante. La familia es

el núcleo esencial de la sociedad nuestra, con una protección constitucional, indudablemente este proyecto que tuvo también trámite en la pasada legislatura, en el Congreso de la República, desafortunadamente no tuvo eco, pero hoy creo que tenemos más que nunca una herramienta fundamental y es una sentencia reciente de la Corte Constitucional que indudablemente le da el soporte a este proyecto de ley y es el fundamento con el cual también los ponentes trabajan para poder darle trámite hoy en esta Comisión. Existe un estudio en el país que habla de alrededor de 2.5 millones de pacientes que consultan por el tema de infertilidad, y quiero decirles que estos pacientes son de todos los estratos sociales, de los estratos 1, 2, 3, 4 y 5. Indudablemente quien tiene el poder económico puede acceder a estos tratamientos que resultan como bien lo decía, tratamientos costosos y quiero decirles que no todo el mundo que tiene un problema de infertilidad indudablemente va a querer acceder a este tipo de tratamientos, es decir, son aquellas familias que desean conformar como tal y poder acceder a esta posibilidad de tener hijos. A nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud ha compartido estudios en los que de cada 10 parejas que existen, 6 tiene problemas de infertilidad, ya sean primarios o secundarios, porque es que muchas veces son cosas muy elementales, y muchas veces estos problemas de infertilidad no ameritan de muchos recursos pero por desconocimiento de las familias, por falta de acceso y como todo el mundo conoce que estos no están dentro del régimen subsidiado, no forma parte del proceso, no acceden, y son cosas muy elementales que las mujeres o los hombres padecen y que no se detectan desde muy temprana edad, por lo cual esto convierte la infertilidad primaria o secundaria en una situación que amerita la atención por parte del Estado colombiano.

Este proyecto habla también de prevención, miren, yo creo que es importante que tengamos en cuenta que la infertilidad puede ser prevenida, pero no existe el conocimiento, el Ministerio de la Protección Social no tiene dentro de su oferta institucional el tema de la prevención, y creo que hoy aquí nosotros con este proyecto de ley lo estamos atendiendo, el elevado costo de los tratamientos no pueden acceder como bien lo dije los pacientes de los estratos 1, 2 y 3, y ellos también merecen la posibilidad de tener una familia, de poder acceder. Hemos visto cómo en otros países como Chile, como Argentina, como Brasil, que tienen situaciones económicas muy similares a las nuestras, estos procesos se han venido generando, brindándole la oportunidad a sus habitantes con problemas de infertilidad para que indudablemente puedan conformar una familia, y yo creo que también es importante, hoy en el país existen una gran cantidad de centros de reproducción sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de acreditación en calidad, de investigación y demás, lo cual hace que muchas familias sean estafadas, y yo creo que si hoy se toman las riendas de este tema indudablemente estos centros van a desaparecer y tendremos centros de calidad, que cumplan con todos los parámetros legales, que indudablemente van a impedir que muchas familias sean estafadas, porque también muchas familias en su afán de poder conformar la familia, de tener el hijo anhelado, deseado y demás, no pueden llegar, entonces yo creo miembros de esta Comisión, supremamente importante para todos, hoy tenemos las herramientas fundamentales, estamos dando las herramientas al Gobierno nacional para implementar, y yo estoy segura que una vez que el Estado

colombiano someta a consideración dentro de su plan obligatorio de salud el tratamiento para el tema de la infertilidad, que tiene que ser considerado como una enfermedad, merecen la atención por parte del Gobierno nacional y especialmente de esas familias, porque es que miren, hay enfermedades de transmisión sexual que si no se previenen producen una condición futura de infertilidad tanto en el hombre como en la mujer, si nosotros no hacemos prevención vamos a tener hacia adelante potencialmente un mayor número de personas que no podrán tener hijos en nuestro país, yo creo que este es un derecho que tenemos todos y cada uno de los habitantes de Colombia y si ha sido exitoso en otros lugares del mundo, por qué no aquí, cuando hay muchas familias que también lo requieren y lo necesitan, así que amigos miembros de esta Comisión, quiero apelar a ese sentido social que nos caracteriza con proyectos tan importantes como este, que también lo estaremos defendiendo, porque yo sé que esto va a tener el voto positivo de la mayoría de los miembros o por qué no de la totalidad de los miembros de la Comisión, vamos a generar un impacto social supremamente importante en nuestro país. Muchísimas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente buenos días, buenos días a los colegas, este proyecto se debe aprobar por iniciativa con conciencia social, yo lo voy a aprobar, pero antes también tengo que decir tres cosas puntuales, Colombia es el país más feliz sexualmente de los últimos 40 años, nosotros nos hemos reproducido en 35 años el doble, pasamos de 24 millones en el año 80 a 48 millones de habitantes, el estudio lo dice y tenemos que hablar sobre la base del estudio. No se coloquen nerviosos que para allá vamos. Este proyecto es importante porque hay 2.5 millones de personas que hoy no han podido ser felices, porque no han podido hacer familia, pero también creemos que con este proyecto de ley las familias de estratos uno y dos deben tener un acompañamiento porque esto es una patología y que es de mediano, corto y largo plazo, esto cuesta, no nos podemos echar mentiras esto sí cuesta, y se los digo porque yo soy psicólogo y con una sola intervención usted no llega al caso para dar por qué una persona está sufriendo esta patología, esto requiere entre 5 y 9 intervenciones para que un profesional diga que requiere esta patología, es un proyecto de ley que lo vamos a aprobar aquí, y va a ser ley de la República pero también tenemos que ser responsables y tenemos que saber que estamos diciendo aquí y que le estamos atendiendo al país para que no digamos cosas e incongruencias porque esto sí necesita acompañamiento y necesita estudio de la sociedad. El segundo paso muy importante es que el bienestar familiar debe acompañar con sus profesionales a las familias de estratos uno y dos que son las familias que menos posibilidades tienen en el campo, las más apartadas, que tienen menos acompañamiento de la institucionalidad, porque ustedes saben que aquí en Colombia el papel del bienestar familiar se ha quedado en la intención porque el acompañamiento a las familias para todo este tema tiene que ser vital, y máxime a las familias víctimas, desplazados, indígenas, a todos aquellos que están en la periferia de este país que necesitan todo el acompañamiento y toda la estructura del Estado en to-

dos estos temas, porque no hay un acompañamiento a la familia y también eso tiene un costo en la sociedad porque después de una familia de siete u ocho hijos y que no tenga el acompañamiento del Estado, entonces tenemos es hijos para abandonarlos en la calle y ese es otro problema de la sociedad, entonces pasamos de un caso al extremo y no lo controlamos ni la sociedad lo controla, por eso me parece muy importante sobre todo porque el Fosyga ha dicho que ha invertido 3 billones de pesos sobre esta patología, y haciendo un estudio estos 3 billones de pesos se han ido únicamente en tutela y desacato, ¿qué quiere decir?, que aquellas familias pobres vulnerables del país que no saben cómo se hace una tutela y que no tienen acceso a la estructura del Estado así tengan ganas de tener un niño no lo pueden tener porque no tienen esa accesibilidad de hacer una tutela, entonces yo considero que es un proyecto excelente, pero sí debe quedar incluido en el proyecto de ley que incluyamos las familias más pobres de este país. Buenos días y muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, doctor Óscar Ospina tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente muchas gracias, para ustedes un abrazo de Navidad, hoy empezó diciembre, porque esta es la época de compartir con la familia y de compartir con los demás y quiero además recordar Presidente, usted, un hombre de la salud que hoy es el día mundial de lucha contra el sida, casi 800 personas por año mueren en Colombia, falta trabajar mucho en Colombia porque aquí creemos que el VIH es el único causante del sida y resulta que muchos elementos como el tabaquismo, el alcohol, las drogas etcétera, la promiscuidad sexual aquí hablando del tema de cuántos se han esforzado por quedar embarazados y no se ha podido, Presidente, este proyecto de ley tiene varias cosas, yo creo que hay que primero decir que hay que apoyar, pero hay muchas cosas que hay que decir porque creo que no se hace un análisis de lo que aquí ya se ha aprobado. Primero, el marco que nos debe regir es la ley estatutaria, y saben ustedes que la Ley Estatutaria en el artículo 15 claramente acabó el plan obligatorio de salud, hoy en Colombia no hay POS, es decir, a partir de la ley estatutaria el artículo 15 habló de prestación de salud y por lo tanto dijo que los servicios y tecnologías de salud, cualquiera que tuviera relación con la salud como derecho fundamental y con el goce efectivo del derecho de bienestar incorporado, el tema es que aquí en este proyecto de ley estamos declarando la infertilidad como una enfermedad, entonces vámonos a lo que en el país hemos tratado todo el tiempo, ¿qué es salud? complemento de bienestar mental, físico y social y no solamente la ausencia de enfermedad, por lo tanto uno diría que cabe perfectamente en lo que en Colombia nos hemos casado con la definición de salud, claro, los salubristas pensamos que la salud tiene que ver con más cosas, que la salud no es un estado como lo ha definido la Organización Mundial sino que es realmente un continuo y que en determinado momento por ejemplo podemos estar aquí físicamente bien pero mentalmente mal, pensando en las deudas, en la culebras, etc., etc., o pensando por ejemplo que no hemos podido tener hijos y eso ya genera un estado de no salud. Y entonces en ese tema uno diría que ese continuo de salud y enfermedad pues está influenciada por muchas cosas, la herencia, el

comportamiento, la prestación de los servicios y el contexto, el medio, y por eso creo que este proyecto de ley se ajusta a eso. ¿Qué no me gusta del proyecto de ley? si le van a preguntar al Ministerio de Hacienda ya sabemos qué va a decir, no hay plata, por una razón fundamental que aprobamos también aquí, bueno, aprobaron ustedes, no nosotros, y que muchos combatimos desde fuera, y es el principio de sostenibilidad fiscal, en los elementos de la Ley Estatutaria varios de los principios que aquí se han llamado, el principio de la integralidad por ejemplo que me parece fundamental, si estamos hablando que no somos carne, sino que somos cuerpo y alma, y que somos integralmente uno solo, entonces estamos hablando de que efectivamente la prestación de los servicios y las tecnologías tiene que ser integrales para atender el cuerpo pero también para atender los otros requerimientos.

El principio de sostenibilidad, es un principio que está en la Ley Estatutaria, y ese principio por qué lo elevaron a principio constitucional, aquí lo voy a seguir repitiendo siempre, pues lo elevaron a principio constitucional para que el Gobierno le pueda hacer esguince a ciertas prestaciones diciéndole que no hay plata y es lo que ustedes han escuchado al señor Ministro decir, aquí tenemos que llegar a un acuerdo social dialogado, a un acuerdo social sostenible, hasta dónde vamos a aplicar las tecnologías de la salud y los tratamientos, esos tratamientos de infertilidad son de los más costosos que hay, todos lo sabemos, lo que algún día hemos estado en ese camino, y entonces, ese principio de sostenibilidad fiscal que está metido en la Ley Estatutaria lo van a sacar, el Ministerio de Hacienda nos va a decir, no hay plata y sin duda el Ministerio de Salud también va a salir a decirnos, no se puede incorporar porque eso está en fase de experimentación, recuerden que la Ley Estatutaria en el artículo 15 generó unas exclusiones diciendo que hay un plan abierto que no se llama POS ya, ya desapareció de nuestro léxico y eso habrá que ajustarlo, e hizo unas exclusiones específicas digamos al derecho fundamental de lo que se llama el goce efectivo al derecho fundamental a la salud, por lo tanto esos principios de sostenibilidad fiscal, el principio de integralidad y el principio de progresividad que es en lo que a nosotros nos toca ir empujando para que el Gobierno cada vez vaya metiendo más, porque le dejamos abierto que el Gobierno fuera definiendo a través de una Ley Ordinaria, ahí quedó en la Ley Estatutaria, qué iba metiendo y qué no, yo estoy de acuerdo en que esto hay que irlo metiendo porque vuelvo y repito, nuestros antepasados le rendían culto a la fecundidad, pues eso lo hemos visto en toda la estatutaria, en todos los temas que conocemos de los antepasados, hay dioses de la fertilidad, se le rendía culto, hoy en las comunidades indígenas una mujer que no pueda tener hijos tiene problemas culturales en términos de segregación, es un tema muy complicado, pero no solamente en esa sociedad sino en la nuestra también, o los hombres que aparecen que nos llaman machorros porque no podemos embarazarnos a una mujer, también igual, eso es un tema que tiene que ver con el comportamiento, con la situación social y cultural de muchos sectores, de tal manera que yo estoy de acuerdo que al Gobierno hay que irlo empujando para que vaya incorporando más elementos que tiene que ver con lo que somos los seres humanos, seres integrales que tenemos problemas físicos pero también tenemos problemas psicológicos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, le doy la palabra al doctor Didier Burgos Ramírez.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Gracias Presidente, pero yo comparto también el nuevo elemento que se le involucra al proyecto de ley, el valor de la felicidad, en Urabá son más felices que en el departamento del Cauca. Por fortuna tuve que tomar la palabra después de mi compañero Óscar Ospina, y me iba a referir justamente a los mismos elementos de una manera más corta, primero reconocer en la doctora Martha Villalba nuestra compañera del Partido de la U y varios Congresistas del Partido de la U que han sido los autores de esta iniciativa, y que han insistido porque como lo dijo Martha en la pasada legislatura este mismo proyecto fue hundido en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, y bien vale la insistencia, pero hay unos elementos nuevos en el proyecto de ley que yo celebro, que creo que son válidos y que me permiten tomar la decisión de acompañar el proyecto, el principio, digamos que la voluntad o el mandato de la necesidad de hacer investigación sobre la infertilidad o la fertilidad humana, o de la fertilidad en la salud de los colombianos, es importante, también han tenido en cuenta la necesidad de darle un plazo o por lo menos llamar la atención del Ministerio de Hacienda para que evalúe y apropie los recursos para que el problema de la fertilidad o la infertilidad sea reconocida como una enfermedad y que esté incluida en el plan de beneficios, pero es justamente ahí donde quiero llamar la atención, en el plan de beneficios, yo creo que es hora de que los Congresistas y sobre todo los miembros de la Comisión Séptima entendamos que no podemos estar hablando ya de POS, y hablando de No POS, porque justamente hay una ley superior a esta Ley Ordinaria doctor Paláu, que manda a que en Colombia ya no habrá, mientras la Ley Estatutaria esté vigente, ya no habrá POS, y en esta ley estamos ordenando que se incluya la infertilidad o el tratamiento para la fertilidad en el Plan Obligatorio de Salud, o sea, estamos ordenando algo que no se puede ordenar, estamos generando un proyecto de ley que no se puede aplicar, pero bueno vamos para adelante.

Hagámoslo a ver qué pasa, porque lo que tenemos que hacer es garantizar que en el sistema de exclusiones o de inclusiones, no quede excluida la infertilidad o que se incluya la infertilidad comoquiera que se llame, entonces aquí estamos haciendo doctora Martha, acompañándola, queremos acompañarla pero yo estoy convencido que estamos haciendo algo que no va a funcionar, no es posible, porque no podemos estar ordenando que se meta al POS cuando no existe el POS, porque hay una ley vigente que es superior, que estamos en el proceso de transición, y hay unos actores que están convocados para definir cuáles son las exclusiones que están definidas como las estéticas y suntuarias o aquellas que no estén validadas científicamente en Colombia, eso dice la Ley Estatutaria palabras más, palabras menos, por tanto también obviamente se han cuidado los autores y la ponencia de identificar que será el Ministerio de Hacienda, el que de acuerdo a la regla fiscal que también lo manda la ley, defina con el Ministerio lo que la consecuencia de este proyecto de ley que seguramente se convertirá en ley de la República pero que mucho me temo doctora Martha, señor Presidente, que estamos haciendo, entonces el articulado como lo plan-

teaba el doctor Paláu está mal formulado, seguramente en el título sí, pero en el articulado está mal, yo estoy hablando del articulado que dice que es el POS, bueno, de alguna manera entonces ahí ustedes tienen que corregir porque no funciona de acuerdo a lo que aquí estoy planteando. Señor Presidente, muchísimas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Didier Burgos. Tiene la palabra el honorable Representante Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Muchas gracias Presidente. Un cordial saludo para todos los presentes y para los colegas, la verdad es que este proyecto a mí me parece una maravilla, pero me preocupa enormemente señor Presidente, autora, el impacto fiscal que pueda tener este proyecto, porque acá se habló de que en Colombia más o menos 2.5 millones de personas tienen problemas de fertilidad, o dificultades de infertilidad, pues la verdad es que lamento que no haya concepto del Ministerio de Hacienda ni del Ministerio de Salud en esta ponencia porque yo sí considero que si el sistema de salud colombiano no ha podido resolver lo urgente, pues no sabemos hasta dónde se pueda ocupar de lo importante, hoy el sistema de salud para nadie es un secreto que está colapsado, el sistema de salud no resuelve los medicamentos para tratar una gripa, entonces yo no sé hasta dónde podamos cubrir ese tipo de enfermedad o ese tipo de dificultad en la salud. Por supuesto que el Partido Conservador siempre acompaña este tipo de causas sociales y hoy yo lo voy a acompañar pero creo que en el debate que sigue en Plenaria de Cámara es muy importante que el Ministerio de Salud se pronuncie, nos indique hasta dónde el sistema de salud colombiano está en condiciones de asumir esta responsabilidad, que el Ministerio de Hacienda se pronuncie y nos diga hasta dónde hay sostenibilidad desde el punto de vista financiero para que no terminemos aprobando un proyecto de ley que generaría grandes expectativas para los interesados pero que finalmente sería un fiasco en la práctica. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con Mucho gusto honorable Representante. Le doy la palabra a la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo:

Gracias Presidente. Yo me quiero referir básicamente a dos puntos y uno es recuperar los valores, todos hablamos aquí de recuperar los valores y los valores empiezan en la familia, entonces sí me parece importante empezar por ahí, por recuperar los valores de la familia y me parece muy triste que me digan que es imposible sacar adelante este proyecto que habla de un proceso de vida, de esperanza, de reconstrucción y de formación, pero cuando se habla de la legalización del aborto que es un proceso de muerte, ahí sí todos están de acuerdo, y también son procesos costosos, entonces me parece que tenemos que empezar por lo fundamental y es ser coherentes, si hablamos de valores, promoverlos y definitivamente pienso que tiene mucho que ver con la familia, además me parece que es importante que tengamos en cuenta porque la plata no es lo fundamental pero si tenemos que ver cómo vamos a responder con esto, y vuelvo a insistir en el mismo punto, en la necesidad de una ley ordinaria que reglamente la ley

estatutaria de salud para que no se nos desborde y siga reventándose de la manera como se está reventando el sistema general de salud. Hay vacíos, a mí la parte de la plata no me preocupa porque si tenemos una reglamentación adecuada buscamos fuentes, el problema aquí no es de plata, el problema es de querer promover la vida, de querer defender la familia, pero sí me parece importante que hay que definir por ejemplo cuántos hijos voy a beneficiar por familia, porque no se nos puede volver un roto infinito, entonces básicamente esa es mi intervención Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Margarita, tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Muy bien, lo corto y bueno, doblemente bueno Margarita. Este proyecto pasó por acá como bien lo decía Martha con algunas diferencias, fue sustentado por Alba Luz Pinilla, ¿cierto lo recuerdan? Fue la Ponente, fue aprobado aquí y luego pasó a la Plenaria de Cámara donde más que hundirse, por tema de tiempos no salió. Nosotros lo aprobamos en su momento, pero también me parece que el espíritu del Verde es apoyarlo, sin embargo yo tengo como preocupaciones sobre algunos de los argumentos que he escuchado aquí, lo primero es que por disposiciones de la Corte Constitucional nosotros tenemos el reconocimiento de distintas formas de familia, la única familia no es la familia nuclear, eso hay que reconocerlo, gústenos o no, hay un reconocimiento de la Corte Constitucional sobre las distintas formas de familias, entonces el argumento con todo respeto de las compañeras, que esta es la única fuente de felicidad para las mujeres, que es el único momento en que las mujeres nos sentimos felices, yo soy mamá, yo soy abuela y eso es verdad, hay un elemento de alegría profundo cuando se es madre, pero hay cantidades de mujeres y hombres que eligieron no ser papás ni mamás, y entonces ese elemento me parece que hay que tenerlo en cuenta porque me parece que son argumentos claramente feministas para quienes tienen sus convicciones religiosas profundamente respetuosas, las respeto pero nosotros estamos aquí y a nosotros nos rige la Constitución, en función de esa pregunta, yo quiero preguntarle a los ponentes cómo queda allí el reconocimiento para parejas igualitarias? porque eso se puede presentar, parejas del mismo sexo que quieren tener un hijo, que no quieren adoptar, yo pregunto, porque si no lo incorporamos para mí es un elemento de discriminación frente al reconocimiento de otras familias, qué tal que una mujer jefa de hogar, o una mujer que no está casada quiera acceder a un tratamiento de fertilización, ¿qué pasa ahí con el principio de igualdad? esto es solamente para familia nuclear? por eso digo, y no me quiero oponer al proyecto, pero todos los argumentos que ustedes han presentado aquí fueron para papás, mamás e hijos que es una forma de familia, entonces quisiera saber cómo quedarían incorporadas otras formas de familia, eso tendría que aclararse porque a mí me parece que como está en el proyecto no queda claro. Segundo, sí quisiera, puede que no ahora, pero sí quisiera que quedara claro como lo dice el Representante Mauricio para la presentación en Plenaria, cuál es el concepto del Ministerio de Hacienda y cuál el concepto del Ministerio de Salud, cuando estos proyectos se presentan y defendemos la iniciativa legislativa

porque tenemos todo el derecho a hacerlo, al menos es bueno conocer el concepto, simplemente para saber en qué escenario nos movemos. Entonces yo quisiera tener claridad sobre la pregunta del alcance del concepto de familia que se está manejando, porque como está en el proyecto a mí no me queda claro y pues si es así, lo dejaría como constancia y para el próximo debate pediría que eso quedara aclarado. Muchas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto doctora Ángela Robledo. Tiene la palabra el doctor Fabio Amín Saleme.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, acompaño con todo el interés la discusión que se ha dado en la Comisión frente al proyecto de ley que pretende reconocer la infertilidad como una enfermedad pero me asisten dudas como las que compartió el Representante Didier Burgos frente al trámite de declarar una enfermedad mediante un proyecto de ley ser incluida o no en el Plan Obligatorio de Salud, esta discusión sería más pertinente hacerla frente al señor Ministro de Salud, frente a todas las autoridades que tuvieran relación con el tema para más bien promover que ella se lleve al seno del Consejo Nacional de Seguridad o de salud que tiene el Ministerio y que sean incluidas estas enfermedades dentro de la cobertura de servicios médicos, ese debe ser el propósito, más que llevarnos a declarar mediante una ley la infertilidad como una enfermedad incluida en el plan de beneficios, no sé señor Presidente si hay otros compañeros solicitando intervenir, tenemos interés de continuar el Orden del Día frente al proyecto que está con el número 3 y el número 4, entendemos que hay Congreso pleno a las 12 del mediodía, le solicitamos muy respetuosamente con la presencia de la doctora Martha y con la presencia del doctor Élver revisar si hoy se va a votar el proyecto o si definitivamente lo vamos a aplazar habiéndose ya surtido el trámite de la discusión de la ponencia y simplemente llevarnos al punto de que vote o no la misma señor Presidente.

El Presidente:

Queda como último interviniente el doctor Cristóbal Rodríguez y entramos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctor Cristóbal Rodríguez.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias señor Presidente, saludar a todos los compañeros, a mi compañera la doctora Martha que presentamos este proyecto con los demás compañeros del Partido de la U, yo creo que lo que pregunta la doctora Ángela Robledo y más en este año como lo dice la Biblia que es el año de la familia que termina el 9 de diciembre, en el marco constitucional que estaban diciendo los compañeros, los derechos sexuales y reproductivos de la Constitución del 91 están implícitos en los derechos fundamentales de la vida digna que está en el artículo 1° y en el artículo 11 de la Constitución, a la igualdad, que todo lo estamos pidiendo que es el artículo 13 y 43, al libre desarrollo de la personalidad el artículo 16, a la información al artículo 20, a la salud al artículo 49 y preguntaban sobre la educación que está en el artículo 67 entre otros. El marco jurisprudencial de la Corte Constitucional en la Sentencia T-732 de 2009, sobre los derechos sexuales y reproductivos de la

Constitución del 91 y en bloque de constitucionalidad que los derechos sexuales y reproductivos reconocen y protegen la facultad de las personas hombres y mujeres a tomar sus libres decisiones, como está en el proyecto, como preguntaba la doctora Ángela, aquí le hemos dado y hemos pedido a aquellas parejas que no han podido tener hijos la oportunidad como se le dijo a la doctora Cristina Plazas sobre la adopción, porque nosotros entendemos el ejercicio y lo que es pareja, digamos en el caso de nosotros los que tenemos familia, queremos que estas personas y muchos niños que no tienen hogares necesitan de estos padres para que les den su abrazo, el amor, un hogar. Yo creo que este proyecto como todos, pues van a tener unas críticas pero la idea es que empecemos a trabajarlo para sacarlo adelante y en la Plenaria, si hay que hacerle algunas reformas, las vamos haciendo y para eso cada uno de los que hemos intervenido se están dejando estas constancias, nosotros venimos y hablamos en la Comisión Séptima de que tenemos que trabajar lo social, las familias, lo decía Wilson Córdoba que es psicólogo, algunas personas que no han podido en sus tratamientos, no va a ser de una sesión sino de varias y eso es lo que queremos respaldar nosotros, para que estas familias sean felices, diferente de los géneros, porque ya la misma Corte Constitucional sacó el dictamen sobre si es pareja de mujeres o si es pareja de hombres sobre el tema de la adopción, entonces cada uno toma su decisión para el tema de los hijos y para el tema de adopción señor Presidente, entonces creo que es empezar a trabajar este proyecto para que le demos el debate. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, le damos la palabra al ponente Rafael Eduardo Paláu para cerrar, contestar las preguntas y entrar a votación de la proposición.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, brevemente voy a hacer referencia a algunas de las inquietudes presentadas por los compañeros Representantes, se hace referencia al impacto fiscal y se hace referencia a la sostenibilidad financiera, el mismo articulado entrega esa responsabilidad al Ministerio de Salud cuando decimos que es el Ministerio de Salud y Protección el que va a determinar los alcances del tratamiento de infertilidad y el Ministerio de Hacienda va a determinar el impacto fiscal, pero queda claro que el espíritu de este proyecto de ley es avanzar definitivamente en un tratamiento que hoy en día le está costando al Estado billones, porque vía tutela están accediendo al tratamiento de fertilidad como un derecho Constitucional, cuando hablamos de los problemas de la salud como una carencia de recursos, yo creo que en esta Comisión ya hemos debatido suficiente y hemos estudiado bastante el tema, si bien es importante el tema de los recursos es muchísimo más importante el tema de la corrupción y de la ineficiencia del propio sistema, cuando vemos que en el mismo diseño del sistema general de salud en Colombia la plata se está quedando en los intermediarios que son las EPS, la plata vía glosas, vía integración vertical, vía nóminas paralelas, se está desviando pero no necesariamente porque haya carencia de recursos, es porque nosotros tenemos que verificar que haya una reforma estructural al tema de la salud en nuestro país, obviamente que la observación que hacen en cuanto a la referencia que se hace en el parágrafo b), artículo 4º,

y se menciona plan obligatorio de salud es bien traído, desde el título dice plan de beneficios, y es algo que se debe corregir cuando se hace referencia al plan obligatorio de salud. En cuanto a la duda que se establece frente a las parejas igualitarias el proyecto de ley no hace ninguna discriminación, el proyecto de ley no está definiendo el concepto de familia, lo deja abierto y justamente se va, valga la redundancia, a ajustar a lo que la jurisprudencia hoy está dictando, esas parejas igualitarias, el concepto de familia, hombre – hombre, o mujer – mujer, o la heterosexualidad hombre – mujer, pero no hace referencia al concepto de familia ni discrimina las parejas igualitarias, bienvenidos los conceptos del Ministerio de Salud y que nos acompañen en el trámite del proyecto de ley, este es el Primer Debate, bienvenidos la determinación en cuanto al alcance fiscal de este proyecto de ley y que se haga con progresividad, pero que se avance definitivamente, que es el espíritu de este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Una moción de orden para el doctor Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, algo puntual, lo que tiene que quedar claro es que la historia ha mostrado es que los hombres no pueden estar embarazados, eso tiene que quedar claro, entonces debe quedar claro para que no busquemos acomodamientos que hombre con hombre, los hombres no pueden quedar embarazados, esa era la moción de orden.

El Presidente:

Doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente es que la respuesta que da el doctor Paláu como coordinador ponente respecto de mi intervención, o no me entendió o hay una equivocación, repito el plan de beneficios ya no existe, o plan obligatorio de salud, ya no existe, eso se acabó, lo que vienen son exclusiones, ahora, si el proyecto de ley lo quiere más claro para que quede bien hecho de acuerdo a la ley estatutaria entonces que diga, por medio del cual se ordena no excluir la infertilidad, y ahí queda más claro, ordenemos por medio de la ley que no se excluya la infertilidad, ahí sí queda claro, pero poner plan de beneficios es la misma cosa, o sea ahí no estamos corrigiendo nada, porque estamos haciendo una ley ordinaria por encima de una ley estatutaria que no va a tener ningún efecto, yo acompaño el proyecto pero vuelvo y repito mi posición es de que no tiene ningún efecto legal, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Ospina y entramos a votar.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Pienso Presidente que el doctor Didier está insistiendo en un tema que yo no comparto mucho, lo que hay es que cambiar ahí, yo le diría a los ponentes cambiar, la ley estatutaria insisto en lo siguiente, en el artículo 15 habla de prestación de salud, lo que hay que decir es, incluir en las prestaciones de salud, así es el título del artículo, pero quiero decirle que al final del artículo 15 si lo leemos, para que quede ahí constancia dice, para ampliar progresivamente los beneficios, la ley ordinaria determinará un mecanismo técnico

científico de carácter público, colectivo, participativo y transparente, qué es lo que falta Presidente que es una tarea nuestra aquí?, empujar al Gobierno para que mediante una ley ordinaria reglamente la ley estatutaria que aquí ya lo han dicho varios, porque dice que en la ley ordinaria es donde se definirá el mecanismo cómo va a ampliar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud dentro del cual está incluido este tema de la infertilidad. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Entramos a votar. Sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el informe de los Ponentes.

El Secretario:

Por las consideraciones plasmadas en la presente ponencia nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate ante la Comisión Séptima Constitucional Permanente, al Proyecto de ley número 082 del año 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como enfermedad y se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones*, junto con el pliego de modificaciones propuesto y solicitamos a los honorables Representantes proceder a su discusión y aprobación. Firman *José Elver Hernández Casas, Rafael Eduardo Paláu y Esperanza Pinzón de Jiménez*. Ese es el informe como termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Cuántos artículos tiene y qué proposiciones hay sobre los artículos señor Secretario.

El Secretario:

Incluyendo la vigencia son 10 artículos.

El Presidente:

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

El Secretario:

No hay proposiciones sobre la Mesa.

El Presidente:

Entonces podemos votar el articulado en bloque, el artículo del 1° al 10. Se abre la discusión para votar los 10 artículos en bloque. Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban los artículos?

El Secretario:

Han sido aprobados los artículos en bloque señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el título y hacemos la pregunta, si quiere esta Comisión que este proyecto tenga segundo debate.

El Secretario:

El título es, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como enfermedad y se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones*.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del proyecto. Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el título y la pregunta?

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el título y los honorables Representantes sí quieren que pase a Segundo Debate.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente es la discusión del Proyecto de ley número 089 del año 2015, *por medio de la cual se promueve y se protege el empleo de trabajadores con responsabilidad familiar de cuidadores permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones*. Autoría de Guillermina Bravo Montaña y Carlos Eduardo Guevara Villabón, radicado el 20 de agosto del año 2015, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2015, radicado en la Comisión el 28 de agosto de 2015. Ponentes para Primer Debate la honorable Representante Guillermina Bravo, como coordinadora, el honorable Representante Germán Carlosama López y fueron designados el día 2 de septiembre del año 2015. Publicada la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 814, y su último anuncio fue el día 25 de noviembre, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante, Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley que tiene como ponente también al honorable Representante Bernardo Carlosama, la historia del proyecto de ley en el Senado de la República en la legislatura anterior fue aprobado tanto en Comisión como en la Plenaria del Senado, llegó acá a la Comisión Séptima de Cámara pero no alcanzó el trámite legislativo. Se insiste en que esta iniciativa es de vital importancia para que en Colombia se desarrolle una política pública nacional para un empleo para aquellas personas que son responsables de cuidar a personas que tienen problemas de discapacidad. El objeto del proyecto de ley es promover y proteger el empleo para las personas que son cuidadoras, pueden ser cuidadoras de hijos, o del esposo o de personas hasta tercer grado de consanguinidad y estas personas en muchas ocasiones tienen problemas económicos porque no pueden salir a trabajar debido a que están cuidando familiares. El marco constitucional de este proyecto de ley está basado en la Constitución Política del 91 que reconoce y consagra los principios fundamentales del Estado colombiano fundado en el respeto, la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. En el artículo 13 la Constitución señala que el Estado promoverá las condiciones de igualdad para que esta sea real, efectiva y adoptará las medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Se encuentra el artículo 25 que establece el derecho y la obligación social y el goce de todas las

modalidades de especial protección del Estado. En el artículo 42 está lo relacionado con la familia en la cual el Estado y la sociedad garantizarán su protección, el artículo 44, igual el 46. La Ley 1361 de 2009 regula la protección integral de la familia, la Ley 443 del 98 garantiza el acceso en igualdad de oportunidades, el acceso al servicio público de las personas que tienen limitación física con el fin de proporcionarles un trabajo acorde con sus condiciones de salud, la Ley 1306 de 2009 dicta normas para la protección de las personas en estado de discapacidad, la justificación de este proyecto de ley es que el cuidador de la familia tiene grandes dificultades para acceder a un empleo y generalmente es el que está a cargo de la persona que sufre la limitación física, entonces los dos no pueden tener una vida digna porque el cuidador pues está precisamente a cargo de la responsabilidad de cuidar el limitado físico o el limitado mental y de esta manera vemos como la situación económica y social de estas personas no tienen una vida digna y lo que se quiere con este proyecto es llamar la atención del Estado para con estas personas.

Según la Organización Mundial de la Salud el 10% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad y requieren de una persona que la pueda cuidar. El 80% de las personas con discapacidad viven en países en vía de desarrollo según el programa del PNUD. El Banco Mundial estima que el 20% de los pobres del mundo sufren algún tipo de discapacidad. De acuerdo con el registro para la localización y caracterización de las personas que se encuentran en estado de discapacidad en Colombia son más de un millón de personas que requieren que alguien se responsabilice de sus vidas en lo que tiene que ver en materia de salud, llevarlo al médico, cuidarlo, darle sus alimentos y por eso la necesidad de que este proyecto de ley sea tenido en cuenta en la Comisión Séptima para facilitar la vida de la persona con las limitaciones y sus cuidadores. Este proyecto de ley pretende unas acciones positivas en favor de los cuidadores y la Corte Constitucional en varias Sentencias demanda del Estado acciones en favor de quienes cumplen las veces de cuidar personas con limitaciones físicas o mentales, e inclusive con limitaciones graves de salud. La recomendación 165 de la Organización Internacional del Trabajo dice en su numeral 6 que con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades, cada miembro debería incluir entre los objetivos una política nacional por parte del Estado para las personas que tienen este tipo de responsabilidades. ¿La iniciativa qué es lo que quiere? La formulación de la política nacional del empleo para cuidadores y familiares para que estos puedan estar insertos en lo laboral, que puedan tener un trabajo flexible, que puede contemplar teletrabajo. Hay una serie de recomendaciones que se hacen para que el empleador se motive a emplear este tipo de personas con una flexibilización del horario y que se prohíba dentro de esa política pública de inserción laboral que se excluya o se discrimine este tipo de personas para darles su trabajo. Con fundamento en lo anterior nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitarle a la honorable Cámara de Representantes apoyar este Proyecto de ley número 089 del 2015.

El Presidente:

Muchas gracias honorable Representante. Continúa en discusión y análisis el Proyecto de ley número 089. Tiene la palabra el Representante Germán Carlosama como ponente.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente muy corto, ya la compañera Guillermina ha expresado lo importante y significativo de este proyecto, simplemente sumarme con otro par de consideraciones. En Colombia existen 941.046 personas con discapacidad, de ese número de personas con discapacidad mediante una encuesta que se pudo realizar 347.414 en una encuesta solicitaron que se hace necesario el acompañamiento a esa persona que tiene esa condición, de allí que el proyecto de ley es fundamental porque a muchos de nosotros, en mi caso particular, nos ha pasado que hemos tenido parientes, familiares enfermos y que ha tocado tener esa responsabilidad del cuidado, de acompañarlos incluso hasta los últimos momentos de la vida, entonces este proyecto lo que busca es darle una serie de garantías a esos trabajadores, entre ellos un ejemplo, la posibilidad de permisos, la flexibilización del horario y para aquellos que asumen esa responsabilidad, porque también es importante dado que a veces muchos de los hijos, de los padres, de familiares, huyen a ese cuidado de sus familiares enfermos, más aún cuando el sistema de salud es bastante complejo. También le da una serie de posibilidades, entre ellas unas condiciones importantes de vinculación, un ejemplo, el artículo 5° lo menciona, las condiciones especiales en el trato laboral y la vinculación legal reglamentaria, incluso este o si la persona o el trabajador por estar ya tomado esa condición y tener el cuidado a ese familiar, el empleador no puede entonces colocar de excusa la inasistencia al trabajo para despedirlo, entonces blinda las condiciones o la estabilidad laboral para esas personas que tienen esta gran responsabilidad. Incluso al aprobar este proyecto de ley, estaríamos dando cumplimiento a la Ley 82 de 1988, por medio de la cual el Estado colombiano aprueba el Convenio 159, sobre la readaptación profesional y el empleo para personas inválidas, y la Ley 762 de 2002 donde se habla de la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, además de estas, también entraría el cuidado de las personas o adultos mayores que por su estado de edad avanzada también tienen problemas físicos, de allí que solicitaríamos que nos colaboren con la votación favorable a esta ponencia de este proyecto de ley que sin lugar a dudas ayuda también a estas personas que por quebrantos de salud están solas en la casa y de alguna manera para que sus familiares puedan prestar una atención y un cuidado digno a este grupo poblacional. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, muchas gracias. Doctora Guillermina yo la voy a acompañar con ese proyecto, pero antes tengo que decir que en el 2005 el Auto 06 de la Corte Suprema ha hablado sobre este tema y acaba de salir el auto el año pasado el 4 de noviembre, el 177 también de la Corte hablando específicamente y diciéndole al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo en las condiciones que están las personas en condición de discapacidad en Colombia y qué deben hacer, al Ministerio de Trabajo le ha ordenado que a las empresas que tienen personas en situación de discapacidad, esas empresas

gozan de unos beneficios pero también tiene que haber unas condiciones cómodas para esas personas, en la localidad donde trabajan, tiene que haber una rampa, todas unas condiciones físicas para que se puedan desplazar y las condiciones laborales tiene que ser diferentes a las otras personas común y corriente que no sufren ente tipo de discapacidad. Yo no sé si ustedes a profundidad en estos dos autos de la Corte lo intronizaron al proyecto y lo llevaron a bien, porque ya la Corte está diciendo y está ordenando al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Salud sobre todo el tema de discapacidad en Colombia entonces quisiera saber si ustedes tienen concepto de lo que Corte ya dijo y que es un mandato de cumplimiento, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra al Representante Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Sí, lo que pasa es que el objeto del proyecto de ley es inserción laboral para los cuidadores, lo que Wilson dice es aquellas personas en estado de discapacidad que se pueden mover, que pueden hacer un trabajo, este proyecto de ley está es incentivando la inserción laboral para aquellas personas que tienen la responsabilidad de cuidar una persona con limitación física o mental o un grave estado de salud que no puede salir a trabajar ella y el que lo cuida menos, entonces los dos están padeciendo y desmejorando su calidad de vida.

El Presidente:

Muy bien Representante Guillermina, tiene la palabra la Representante Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí, vamos a acompañar este proyecto, doctora Guillermina como decías tú ya se había movido pero creo que es fundamental, esto tiene que ver no son solo cuidadores, la mayoría son cuidadoras, mujeres quienes cuidan a los enfermos, el peso de la economía del cuidado de esa tarea que hacen sobre todo mujeres para cuidar enfermos, para cuidar niños, para el pan coger en el sector rural lo hacen las mujeres, entonces yo sugeriría, no para ahora, igual no nos vamos a atravesar, pero que se incorpore el lenguaje incluyente, si es que son sobre todo cuidadoras las que hacen esta tarea, entonces, creo que lo vamos a acompañar, pero para no frenar ahora la votación, que se incorpore para la plenaria, con todo respeto Representante Guillermina.

El Presidente:

Muy bien Representante Ángela María Robledo. Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de Ponencia. Señor Secretario leamos la proposición.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición como termina la ponencia dice de la siguiente forma, con fundamento en todo lo anterior nos permitimos rendir ponencia positiva en consecuencia solicitarle a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 089 del año 2015 Cámara, *por medio de la cual se promueve y se protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.* Firma la doctora *Guillermina*

Bravo Montaño y el doctor *Germán Bernardo Carlosama López*. Ese es el informe como termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición, Continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe como termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, pongamos en consideración los artículos que no tienen proposición.

El Secretario:

Los artículos que no tienen proposición señor Presidente son: el artículo 1°, 6°, 7° y 10, el último artículo es la vigencia lógicamente.

El Presidente:

Artículos que no tienen proposición que se ponen en consideración de los honorables Representantes y se votan en bloque. Continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿aprueban los artículos?

El Secretario:

Fueron aprobados cuatro artículos que no tienen proposición señor Presidente. El 1°, el 6°, el 7° y el 10.

El Presidente:

Vamos a tomar artículos que tienen proposición, señor Secretario sírvase leerlos en su orden.

El Secretario:

Sí señor Presidente, tenemos proposiciones modificatorias para el artículo 2° y el artículo 3°. Hacemos lectura de la modificación. Las proposiciones fueron presentadas por el honorable Representante Rafael Eduardo Paláu y fue revisada por la Ponente Coordinadora Guillermina Bravo, el artículo segundo, la proposición quedaría de la siguiente forma, artículo 2°, política de empleo, para efectos de la presente ley el Ministerio de Trabajo con participación de la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Salariales y Laborales previo estudio del Conpes desarrollará la política pública nacional de empleo para trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores con el fin de lograr alternativas de trabajo flexible que beneficien al cuidador y a la persona del grupo familiar que requiere cuidados permanentes, ese es el artículo como viene en la proposición modificatoria señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 2° como viene en la proposición avalada por la autora y coordinadora ponente la doctora Guillermina Bravo, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 2° con las modificaciones propuestas señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo.

El Secretario:

El siguiente artículo que tiene propuesta modificatoria es el artículo 3°. La proposición modificatoria fue firmada por el doctor Rafael Eduardo Paláu y la doctora Guillermina Bravo Montaño. La redacción queda de la siguiente forma, artículo tercero, definiciones,

a) Trabajadores con responsabilidades familiares de cuidador: Es aquella persona que tiene a su cargo el cuidado de otra que pertenece a su núcleo familiar en calidad de cónyuge, compañero o compañera permanente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil de la persona dependiente que le presenta ayuda permanente para las actividades de la vida diaria; b) Personas con discapacidad: Son aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás y que requieran de una persona que los acompañe y asista durante sus actividades diarias. c) Persona dependiente: Es aquella que presenta graves problemas de salud por enfermedad o vejez que requiere la asistencia de una persona que le acompañe y asista durante su estado de convalecencia. Parágrafo, el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPD del Ministerio de Salud y Protección Social constituirá una base de datos nacional y pública de las personas con responsabilidades familiares de cuidador conforme a la definición del presente artículo. Esa es la proposición señor Presidente de la modificación del artículo 3°.

El Presidente:

En consideración la proposición que modifica el artículo 3°, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 3° con las modificaciones propuestas señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo.

El Secretario:

El siguiente artículo modificatorio es el artículo 4°. La modificación ha sido propuesta por el doctor Rafael Eduardo Paláu y la doctora Guillermina Bravo Montaña. Es que quedó el 4° incluido en el 3°, pero eso ya es un tema técnico de volverlos a organizar, lo que tenemos que leer es la modificación del artículo 5°, dice así, condiciones especiales en el contrato laboral y en la vinculación legal y reglamentaria si un trabajador asume o posee responsabilidades familiares de cuidador podrá concertar con su empleador beneficios especiales tales como permisos y flexibilización del horario laboral que le permita desarrollar sus funciones laborales y cumplir con sus obligaciones de cuidador. Parágrafo 1°, el trabajador con responsabilidades familiares de cuidador deberá demostrar que tiene a su cargo una persona de las enunciadas en el artículo 3° ante el jefe de la dependencia de recursos humanos o la que haga sus veces de la respectiva empresa donde labora o va a laborar. Parágrafo 2°, la dependencia de recursos humanos o quien haga sus veces en la empresa donde labora el cuidador podrá realizar visitas domiciliarias a la residencia del trabajador cuidador para verificar y certificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de esta ley. Esa es la modificación que se propone en el artículo 5° que pasará a ser el cuarto.

El Presidente:

En consideración la proposición, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobada la modificación del artículo 5° que pasará a ser el 4° señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo Secretario.

El Secretario:

El siguiente artículo que se propone ser modificado es el artículo 6° que pasará a ser el artículo quinto. Dice así la redacción, prohibición de despido, la condición de trabajadores con responsabilidad familiar de cuidador no constituye por sí misma una causal de justificación para dar por terminado unilateralmente la relación del trabajo, se prohíbe a los empleadores exigir requisitos o certificaciones que impidan el ingreso laboral de aquellas personas con responsabilidades familiares de cuidador, esta propuesta señor Presidente es hecha por los mismos honorables Representantes, el doctor Rafael Eduardo Paláu y Guillermina Bravo Montaña.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Es aprobado el artículo 6° que pasará a ser el quinto señor Presidente con la modificación propuesta.

El Presidente:

Siguiente artículo.

El Secretario:

El siguiente artículo es la modificación del artículo octavo que pasará a ser el artículo 6°, también presentada por los Representantes, el doctor Paláu y la doctora Guillermina Bravo, y dice así la redacción, excepción, los beneficios contenidos en esta ley aplicarán únicamente para un miembro de la familia en condición de discapacidad o dependencia conforme a los criterios contemplados en el artículo 3°. Ese es el artículo octavo que pasará a ser el sexto y que fue modificado señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo leído, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo 8° que pasará a ser el sexto.

El Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 9°, que pasará a ser el artículo séptimo, con la proposición presentada igualmente por los honorables Representantes Paláu y la doctora Guillermina Bravo. La redacción es de la siguiente manera, responsabilidades, el trabajador con responsabilidades familiares de cuidador deberá garantizar que la persona en condición de discapacidad o dependencia que se encuentra a su cargo gozará de los cuidados y protección que su condición le demanda. Parágrafo, cualquier persona que se entere de malos tratos o falta de cuidado y

diligencia por parte del cuidador familiar de discapacitados o dependientes podrá dar aviso a las autoridades competentes para que se tomen las medidas pertinentes de conformidad con las leyes vigentes. Esa es la modificación propuesta señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición, sigue la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 9º que pasará a ser el séptimo con las modificaciones propuestas señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario:

Ya fueron aprobados todos los artículos señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, en consideración el título del proyecto de ley.

El Secretario:

Hay una proposición modificatoria señor Presidente del título que dice así, también presentada por el doctor Rafael Eduardo Paláu y la doctora Guillermina Bravo Montaña, por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, de personas con discapacidad o dependientes, permitiendo su inserción laboral o flexibilidad laboral y se dictan otras disposiciones. Esa es la propuesta modificatoria señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición que modifica el título del proyecto de ley, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Fue aprobada la modificación del título señor Presidente.

El Presidente:

Ahora la pregunta, ¿quieren los honorables Representantes que este proyecto de ley pase a Segundo Debate en Plenaria?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente, con las modificaciones.

El Presidente:

Señor Secretario, disuelto el quórum se cita para mañana a las 9:30 de la mañana.

El Secretario:

Antes de levantar señor Presidente vamos a hacer los anuncios respectivos para poder dar continuidad a la discusión. Anuncio entonces para el día de mañana como lo pide el señor Presidente el Proyecto de ley número 072 Cámara, el número 019 Cámara, el número 016 Cámara, el 064 Cámara, el 104 Cámara y el Proyecto de ley número 051 Cámara. Esos son los proyectos de ley anunciados para mañana, 2 de diciembre, miércoles señor Presidente.

El Presidente:

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 09:30 horas.

El Secretario:

Siendo las 12:05 horas se levanta la sesión.

RAFAEL ROMERO PIÑEROS
Presidente

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Vicepresidente

VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2015

(diciembre 2)

Primer Periodo Legislatura 2015-2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 horas del día miércoles 2 de diciembre de 2015, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Rafael Romero Piñeros.

El Presidente:

Muy buenos días, honorables miembros de la Comisión Séptima, funcionarios de la misma, siendo las 10:00 horas vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de hoy miércoles 2 de diciembre de 2015, vamos a iniciar dándole lectura señor Secretario al llamado a lista, para verificar el quórum que presenta en este momento la Comisión. Vamos a llamar a lista y luego leemos el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, siendo las 10:00 horas hoy miércoles 2 de diciembre del año 2015 se hace entonces el llamado a lista para verificar el quórum.

Amín Saleme Fabio

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élvor

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Pinzón de Jiménez Esperanza

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente tenemos quórum para deliberar, mas no para decidir.

El Presidente:

Tenemos quórum deliberatorio, tenemos también la presencia del señor Presidente de la Comisión, me ha pedido que les notifique un receso de 10 minutos mientras se procede por Secretaría a hacer el llamado a los demás miembros de la Comisión para iniciar como corresponde la sesión ordinaria. 10 minutos señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, quiero aprovechar que hoy tiene la Secretaría, la Mesa Directiva, el gusto de invitarlos honorables Representantes, a un humilde agasajo de fin de año de cuenta de la Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario, para que por favor hagan partícipes a sus equipos de trabajo, inmediatamente levantemos vamos a hacer una tabla de quesos con unos vinitos, para que ambientemos esta navidad alrededor de la amistad, del colegaje y del compañerismo, muchas gracias.

El Presidente:

Levantado el receso sírvase verificar el quórum, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, pasados 10 minutos del receso volvemos a verificar el quórum.

Amín Saleme Fabio
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar De Jesús
 Pinzón De Jiménez Esperanza
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Tenemos la presencia de 12 honorables Representantes, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día propuesto.

El Secretario:

Señor Presidente, no hemos leído el Orden del Día.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Orden del Día propuesto para la mañana de hoy, señor Presidente, es el siguiente:

Primero llamado a lista y verificación del quórum. Ya se verificó el quórum.

Segundo, discusión y votación de proyectos de ley, tenemos en lista:

Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 019 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 064 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 104 de 2015 Cámara.

El tercer punto, señor Presidente, es lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído. Doctora Guillermina Bravo tiene el uso de la palabra sobre el Orden del Día.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Buenos días señor Presidente y compañeros, es para solicitar que el **Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara**, sea colocado de sexto.

El Presidente:

Con la modificación propuesta por la doctora Guillermina de cambiar el Orden del Día sobre el **Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara**, que se ponga de sexto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el Orden del Día propuesto?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente con la modificación.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del **Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo, para los empleados del CTI, de la Fiscalía General de la Nación. Autoría del doctor Alejandro Carlos Chacón Camargo, radicado el 12 de agosto de 2015 y publicado en la *Gaceta del Congreso* número

597. Radicado en la Comisión el 20 de agosto de 2015, ponentes para primer debate Édgar Alfonso Gómez Román, Margarita María Restrepo, José Élvor Hernández Casas, publicada la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 871 y anunciado el 1° de diciembre de 2015, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la ponente Margarita María.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente, por medio de este proyecto se busca otorgar una prima especial de riesgos para los empleados del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), y la Fiscalía General de la Nación, el objetivo del proyecto es la creación como les decía de una prima especial a favor de los servidores que están en alto riesgo y generan una disminución en su expectativa de vida, hacerles pensar en muchas ocasiones que no van a alcanzar a una pensión, y de hecho el beneficio de pensión ya está dado.

Todo esto es por la manipulación de sustancias peligrosas y se atenta contra su salud, su vida y su integridad física. Éste proyecto consta de tres artículos, el primer artículo dice que los servidores públicos del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), y la Fiscalía General de la Nación que cumplen funciones permanentes de policía judicial, esta parte es muy importante, o sea, que son policías judiciales, tendrán derecho a percibir mensualmente y con carácter permanente una prima de riesgo equivalente al 35% de su asignación básica. El segundo artículo dice que la prima a la que se refiere la presente ley no constituirá un factor salarial y el tercer artículo dice que la presente ley se rige a partir de la fecha de la promulgación. La importancia de este proyecto de ley es que el Cuerpo Técnico del CTI es la única institución que presta servicios de policía judicial y que apoya a la justicia penal militar, por convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación y el Comando General de las Fuerzas Militares para adelantar investigación criminalística con ocasión de las operaciones propias de las fuerzas militares de Colombia. Tenemos necesidad de este proyecto porque es una actividad propia del CTI, y vuelvo y les digo es el único ente que presta y sirve como justicia, como policía judicial y que apoya a las fuerzas militares, el CTI requiere desplazamiento de los investigadores a las diferentes zonas del país donde se presentan enfrentamientos con la fuerza pública, con alzados en armas, o con personas al margen de la ley para adelantar el apoyo investigativo y la criminalística de las actividades de la policía judicial que implican de por sí una disminución en la expectativa de vida saludables de los servidores.

Los agentes del CTI se encuentran expuestos por manejo cotidiano, a agentes químicos, biológicos, explosivos, cadáveres, entre muchos otros. El fundamento jurídico de este proyecto básicamente es la igualdad, ya es considerada una actividad de alto riesgo la actividad que ellos hacen y sobre todo en materia de vejez, por tanto, se considera que los funcionarios que cumplen funciones permanentes de policía judicial, de escoltas y demás están expuestos a un alto riesgo dado que día a día está expuesta su vida, y este es el sustento principal por el que nosotros presentamos una ponencia positiva y se solicita una pensión de vejez que ya

está dada, y solicitamos en virtud de la igualdad y del alto riesgo al que están sometidos los funcionarios del CTI, aprobar este proyecto de ley. Esta parte es muy importante porque algunos de ustedes me han manifestado tener inquietud al respecto: a quiénes beneficia en particular el proyecto, el proyecto beneficia al número de funcionarios que están vinculados, son 10.222 cargos directos que se desempeñan como policía judicial y son agentes de protección, de seguridad y conductores. Estos son los cargos específicos del área de la policía judicial: el Subdirector Seccional de la Policía Judicial, el profesional experto, profesional investigador, 1, 2, 3 y 4 y luego sigue técnico investigador 3, técnico investigador 4 y técnico investigador 1, está el agente de protección y seguridad 4, el agente de protección y seguridad 1, 2 y 3. Entonces estos serían como los cargos específicos que se beneficiarían con el proyecto. El Ministerio de Hacienda y la Fiscalía General de la Nación nos pasó un concepto sobre el impacto fiscal de este proyecto, pero no es negativo por la cifra, depende directamente del Gobierno, esto lo podríamos subsanar con que ellos estuvieran presentes en uno de los debates y ya quedaría subsanado ese impasse. Básicamente la inversión anual de este proyecto sería de 118.620 millones de pesos. Básicamente esta es la presentación del proyecto y por la que yo pido que ustedes me apoyen con la ponencia positiva.

El Presidente:

Gracias doctora Margarita. Antes de iniciar el debate del proyecto me permito solicitar al señor Secretario que lea el impedimento que está presente en la mesa.

El Secretario:

Sí señor Presidente, ha sido radicado un impedimento frente a este proyecto de ley firmado por la honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*, dice, conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedida en la plenaria de esta corporación para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la prima de riesgo para los empleados del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), de la Fiscalía General de la Nación**, en razón a que en la Fiscalía General de la Nación cursa una investigación en mi contra.

Atentamente,

Argenis Velásquez Ramírez.

El Presidente:

En consideración el impedimento presentado por la Representante Argenis Velásquez Ramírez, se abre la discusión, anunció que se va cerrar, queda cerrada, entonces votación nominal. Señor Secretario sírvase llamar a lista para que los Representantes voten sobre el impedimento presentado por la Representante Argenis Velásquez Ramírez. Dejo constancia que la Representante Velásquez Ramírez no está en el salón.

El Secretario:

Llamo a lista. Si se vota SÍ se aprueba, si se vota NO se niega.

Amín Saleme Fabio

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velasquez Ramírez Argenis.

El Secretario:

Son ocho votos por el NO y dos votos por el SÍ. Ha sido negado el impedimento, señor Presidente.

El Presidente:

Digámosle a la doctora Argenis Velásquez.

El Presidente:

El doctor Carlosama se hace presente. Hay un nuevo impedimento presentado para que lo ponga en consideración. Le ruego al doctor Cristóbal emigre del salón para poder considerar su impedimento. Impedimento presentado por el doctor Cristóbal Rodríguez que se ausenta del salón mientras se discute el impedimento. Sírvase señor Secretario leer el impedimento presentado por el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández.

El Secretario:

Sí señor Presidente, diciembre 2 de 2015, señores miembros de la Comisión Séptima de la Cámara, por medio de la presente me declaro impedido para votar el **Proyecto de ley número 072 de 2015** Cámara, ya que cursa una investigación en mi contra en la Fiscalía.

Firma,

Cristóbal Rodríguez Hernández.

El Presidente:

En consideración el impedimento presentado por el Representante Cristóbal Rodríguez. Voto nominal, entonces en consideración, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, sírvase llamar a lista señor Secretario para que los honorables Representantes voten.

El Secretario:

Si se vota SÍ se acepta el impedimento, si se vota NO se niega.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fabio Raúl Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, me inquietan los impedimentos presentados, entre otras, porque nosotros si bien tenemos investigaciones en la Fiscalía, nuestro juez natural resulta

siempre siendo la Corte Suprema de Justicia, y resulta que en la Corte Suprema, quienes hacen la investigación son los miembros del CTI, la Corte no tiene Cuerpo Técnico de Investigación, tiene magistrados auxiliares y cuando requiere algún tipo de visitas para tomar testimonio o para hacer algún tipo de inspección frente a cualquier proceso que se adelante a su señoría, o a cualquiera de nosotros se apoya en el Cuerpo Técnico de Investigación, si llegáramos a tener algún impedimento lo tendríamos en fundamento a que nuestro juez natural utiliza al CTI para adelantar los procesos de investigación, pero finalmente no es el CTI quien nos investiga, ellos son una pieza en el proceso, el CTI alimenta el expediente que la honorable Corte puede tener en contra de cada uno de nosotros, entonces ahí sí que sería mucho más riesgoso para un congresista aprobar o negar una prima a un funcionario de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación que resulta que sí hace parte de las personas que ayudan ante los procesos de la Corte Suprema de Justicia.

Yo dejo esa inquietud, estoy negando los impedimentos, no he presentado mi impedimento y yo tengo un par de investigaciones en la Corte Suprema y dejo claro que simplemente por haber sido Presidente de la Cámara, en el sentido de que posesioné o no posesioné a los de las Negritudes. No tengo ninguna otra investigación diferente por ningún otro concepto porque no he estado inmerso en los temas de denuncia de otra naturaleza, simplemente por época de la Presidencia de la Cámara y voy a seguir en el debate porque me parece justo, me parece bien presentado por la doctora Margarita María, tenía unas preguntas aquí ya me las logró aclarar en la presentación, sólo me quedan algunas dudas muy pequeñas pero me parece justo revisar un reconocimiento en las primas a los funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto Representante, por eso estamos votando los impedimentos pero recuerden ustedes que los conflictos de intereses se generan cuando hay un interés particular, en especial, personal del parlamentario en el asunto que se está discutiendo y no cuando se trata de una generalidad, y mucho menos sobre una expectativa de lo que puede ser y no puede ser. De manera que continúo con la votación, sírvase señor Secretario llamar a lista para votar.

El Secretario:

Sí señor Presidente, si se vota SÍ, es aprobado impedimento, si se vota NO, es negado.

Amín Saleme Fabio

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Pinzón de Jiménez Esperanza

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Ocho votos por el NO, tres votos por el SÍ, ha sido negado el impedimento señor Presidente.

El Presidente:

Entonces abrimos la discusión del proyecto de ley que está en consideración antes de votar el informe de ponencia. Doctora Ángela María Robledo sobre la discusión.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Digamos que uno comparte los argumentos que la Representante Margarita presenta en términos de la tarea tan importante y a veces tan riesgosa que cumplen estas personas, estos funcionarios, sin embargo yo sí tengo varias preguntas, hace quizás dos años, dos años y medio, el Congreso de la República tramitó por iniciativa del fiscal General de la Nación, dentro de lo que fueran las facultades extraordinarias de transformación de la institucionalidad, no sólo del Gobierno sino de la Fiscalía y de la Defensoría, un proyecto que le permitió al actual Fiscal General Montealegre hacer una profunda transformación de la Fiscalía, no sólo para precisar competencias, no sólo para crear una institucionalidad que él decía en su momento tenía el propósito de avanzar en generar mecanismos de justicia restaurativa, de justicia transicional, de fortalecer la investigación sobre los crímenes de mujeres, una Unidad que había dejado Vivian Morales y que nunca se desarrolló, y que siguen matando mujeres, el 25 de noviembre permítanme recordarles que hicimos una solicitud a este Gobierno de decretar una crisis humanitaria porque en Colombia están muriendo más mujeres diariamente que soldados, guerrilleros y policías en el conflicto armado, y no es que uno se alegre con ninguna muerte, también en el presupuesto del año pasado y este año hubo un aumento del presupuesto a la Fiscalía, la pregunta es, esos recursos que si bien iban a fortalecer la institucionalidad también estaban destinados a mejorar las condiciones laborales de quienes estaban allí.

Sabemos por todas las noticias de prensa que algunos de esos recursos, muy significativos, se fueron al nombramiento de estos fiscales embajadores en algunos lugares de Europa y Estados Unidos, pero la pregunta es por qué se establece esta prima cuando uno esperaría que hubiese habido un mejoramiento de las condiciones reales de quienes mueven la Fiscalía, porque son los que recogen las pruebas, los que indagan, los que investigan, los que van a los territorios y ponen el cuerpo digamos para investigar. Entonces yo quisiera, doctora Margarita, que me contara si ustedes hicieron una evaluación sobre los valores digamos de estos cargos, esto qué implicaría y quisiera también tener una mayor documentación sobre lo que tú señalabas de los dos conceptos, tanto el de la Fiscalía como el de

Hacienda, porque no me quedó muy claro exactamente qué es lo que están planteando. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la ponente Margarita.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Me parece muy importante esa pregunta porque dentro de la investigación que hicimos pudimos observar cómo esos recursos, y esa transformación de la Fiscalía tocó de manera muy superficial al CTI, por decirlo de alguna manera es como el hijo negado de la Fiscalía hoy por hoy, no solamente porque tuvo muy poquito impacto económico sino porque las reformas al interior del CTI fueron muy burocráticas y muy superficiales, no hubo mejoramiento de condiciones, no hay el suficiente personal de investigadores ni esta base que necesita el CTI, es insuficiente el personal que hay, que la verdad es que esa reforma no ha tocado de una manera positiva al CTI y es uno de los principales reclamos de Asonal Judicial, hoy por hoy. El impacto fiscal Ángela María es 118.000 – 120.000 millones de pesos que este dato fue dado por el Ministerio de Hacienda, a qué me refería yo con el concepto del Ministerio de Hacienda, a ellos no les preocupa el impacto fiscal porque no es mucho, lo que ellos y la Fiscalía dicen, lo que les preocupa es que esto es de resorte del Gobierno, pero eso se solucionaría con que el Gobierno estuviera presente en cualquier parte del proceso legislativo que estamos en este momento emprendiendo, incluso hay una sentencia de la Corte Constitucional, en que dan respaldo a esto que te estoy diciendo.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Margarita. Tiene la palabra la Representante Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias Presidente. Saludándolos a todos iniciando este mes que es de alegría y gozo para todos. Yo quiero participar en este proyecto porque me parece muy interesante para equilibrar la balanza, que a unos sí y a otros no y todos están corriendo el mismo riesgo. Este proyecto de ley es sumamente importante para los servidores del cuerpo técnico del CTI, por lo que quiero expresar mi total apoyo para este proyecto, la compañía Margarita, estos proyectos son muy importantes para los hombres que están exponiendo su vida y que de pronto nos olvidamos, ellos desempeñan una gran labor de soporte a la Fiscalía General de la Nación como policía judicial, y prestan un servicio íntegro a través de las políticas de investigación, de servicio forense, de gestión de datos útiles en la investigación penal, todo lo anterior a través de jornadas extensas de labores, renunciando a la hora de compartir con sus familias, de acompañarlos, ellos viven en alto riesgo, tienen que enfrentar el manejar armas y manipular diferentes componentes o sustancias biológicas, sustancias químicas que ponen en peligro la vida de ellos.

Debo resaltar que la Ley 1223 del 2008, a pesar de regular el tema pensional para algunos servidores del CTI, determinó que estos desarrollan actividades de alto riesgo que les generan disminución de expectativa de vida saludable por la labor que realizan, pero sin embargo aún no gozan del beneficio de la prima especial de ese mismo alto riesgo, el Cuerpo Técnico del

CTI, porque ese beneficio se lo dieron a los funcionarios del CTI en otro tiempo que pertenecían al DAS, y motivo por el cual, teniendo presente lo mencionado por el Ministerio de Hacienda en su concepto debe especificarse en el proyecto de ley que estos funcionarios no pueden percibir dos veces la misma prima, ahí tiene que mirar esa excepción, porque ellos ya lo están recibiendo, los que eran del DAS, esto sería para las personas que ingresaron nuevos, para que queden equilibradas las balanzas, por lo tanto, considero que en virtud del principio de igualdad debe ser reconocida y debe ser estimada como una medida de compensar su sacrificio de la gran labor que ellos desarrollan, el nivel de riesgo de sus actividades que viene en aumento, pues no todas las personas tienen la habilidad y el amor para desempeñar estos cargos, que no son de convivencia sino más bien de entrega, y aún de sus propias vidas para ayudarnos a todos nosotros, pues la verdad todas las fuerzas militares, el CTI ellos están para cuidar de todos nosotros y tenemos nosotros también que velar por ellos. De manera que yo comparto este proyecto, me parece interesante y voy a votar positivo.

El Presidente:

Gracias Representante Esperanza Pinzón, tiene la palabra el Representante Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias señor Presidente, bueno, sobre el tema y entrando a abordar, y en mi opinión muy personal aprobar un proyecto de ley tan importante de reconocimiento a unos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, en particular a los miembros del Cuerpo Técnico de Investigación. Cuando comenzó la presentación había aquí anotado, doctora Margarita María, unas observaciones que tenía pendiente preguntarle, pero luego de la misma no me queda más que reconocer la claridad con la que se ha presentado, entiendo que hay unos temas de mayor profundidad en los estudios que tendremos oportunidad en los debates de la Plenaria con la presencia de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, con la presencia de los funcionarios del Gobierno nacional, en particular del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En lo que tiene que ver con el tema de quién determina que es un alto riesgo, es una duda permanente, tú nos hablabas en tu condición de Coordinadora ponente que son 10.222 funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación, pero cuánto devenga cada uno de estos funcionarios en un rango de salarios mínimos, quiénes o cuántos son del nivel técnico o quiénes o cuántos son del nivel profesional, yo comparto aprobar esta prima de reconocimiento para ellos, pero no para los del nivel directivo porque entendemos que el riesgo se corre en las calles, no necesariamente en las oficinas y ese punto cuantificado que también hacía parte de las inquietudes, nos hablaste de cerca de 118.000 o 120.000 millones de pesos, de dónde va a salir la plata, es una inquietud normal cuando se aprueban este tipo de proyectos de ley.

Y es cierto, a lo que Ángela María Robledo apunta, la iniciativa en el gasto la tiene el Gobierno nacional, no la tiene el Congreso de la República, por eso nosotros necesitamos del concurso del Ministerio de Hacienda, necesitamos saber si la plata la va a colocar el Ministerio de Hacienda adicional a los recursos que anualmente en el presupuesto General de la Nación se le colocan a la Fiscalía General de la Nación, o la Fiscalía tendrá

que reorientar de sus rubros para asumir esta responsabilidad fiscal. Sería bueno Margarita María incluir en la discusión la posibilidad de que el reconocimiento sea progresivo, no necesariamente luego de aprobada una ley el 35% de los salarios se incrementan el mismo año, podría realizarse de acuerdo al impacto fiscal y al marco fiscal que se establece para este tipo de compromisos, cómo el Gobierno anualmente va apropiando para el incremento de lo que nosotros queremos mediante la aprobación de la prima para el CTI. Otra inquietud que me asiste, en el artículo 2° del proyecto de ley se habla de que la prima que aquí aprobamos, o la prima a la que se refiere la presente ley no constituirá un factor salarial, y todos en las intervenciones hemos dicho que nos motiva el hecho de que para estos funcionarios no es fácil acceder a una pensión, ves, nos contradecimos, porque si la prima no es un factor salarial no va de ninguna manera a incidir en su ahorro pensional.

Yo entiendo que se trata de no impactar con mayores costos el valor de una nómina, y por eso la prima no es un factor salarial, pero si lo que queremos es que estas personas que se ven expuestas a trabajos pesados, a químicos, otro tipo de actividades que puedan atentar contra su integridad física, puedan ahorrar en su cuenta de ahorros individuales de pensión un poco más que lo que normalmente se haría con el salario, entonces ese 35% que le reconocemos de ninguna manera va a llegar a la pensión, a menos que la persona sea muy juiciosa y diga, como tengo dinero de más, yo guardo un poco más como ahorro voluntario a la pensión, cosa que la cultura de nuestro país es muy difícil lograr. Yo sí quisiera que como vemos en la exposición de motivos, colocado ese tema como uno de los hechos que nos lleva a esa discusión, logremos también revisar y mirar si se puede impactar el tema pensional de otra manera. Acompaño la iniciativa, no sé, señor Secretario de pronto su señoría no tiene el tiempo porque si la edad, para contarnos de la experiencia, porque este proyecto de ley ya fue tramitado en el Congreso, este proyecto de ley llegó a la plenaria de la Cámara de Representantes, yo lo recuerdo muy bien, fue discutido incluso en la plenaria, no fue aprobado, por los términos de tiempo que establece la Ley 5ª no logró convertirse en ley de la República, esto también nos ayuda a aclarar alguna de las inquietudes que de pronto Ángela María expresó y lo mismo quienes hoy estamos aquí decididos a acompañar con nuestro voto afirmativo la aprobación de la iniciativa, que entre otras cosas reconozco la autoridad de un compañero liberal, que es el Representante Carlos Chacón, que siempre ha estado muy atento al trámite que surte este proyecto de ley. Señor Presidente muchas gracias y anuncio mi voto afirmativo para este trámite.

El Presidente: Muchas gracias Representante Amín. Señor Secretario verifiquemos el quórum por solicitud expresa de la doctora Ángela María Robledo.

El Secretario: Sí señor Presidente, vamos a verificar entonces el quórum.

Amín Saleme Fabio

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar De Jesús
 Pinzón De Jiménez Esperanza
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Con el ingreso del doctor Óscar Hurtado Pérez y el doctor Carlosama tenemos nueve honorables Representantes con lo cual no se constituye quórum suficiente para decidir.

El Presidente:

Seguimos con el análisis y el debate y en el momento de someter a consideración el informe de ponencia verificamos nuevamente el quórum. Tiene la palabra Representante Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Para una moción de orden, el Representante José Élver Hernández, tiene un impedimento por eso no está dentro del recinto, deberíamos considerar su impedimento, negárselo o aprobárselo y él sabrá si hace parte o no de la discusión. Ah, no tendríamos decisorio para considerar el impedimento.

El Presidente:

Seguimos con el análisis del proyecto de ley, aún no teniendo el quórum decisorio para una moción de orden, Representante Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Me da pena pero este es un tema demasiado importante, aquí se han hecho una serie de preguntas, la Representante Margarita las ha aclarado, me pasaron la carta del Ministerio de Hacienda, lo que yo entiendo que dice el Ministerio de Hacienda es que esto es privativo del Ejecutivo el establecer estas primas, entonces me parece que es muy importante contar con la presencia del Ministerio de Hacienda o el Viceministro, Representante Margarita, a mí no me queda claridad, yo hago una interpretación distinta del párrafo que dice esto es privativo del Gobierno, está la carta allí, hago una interpretación distinta a la que hace la Representante Margarita, me parece que es muy delicado lo que estamos discutiendo, es que aquí estamos discutiendo, por supuesto, un mejoramiento de las condiciones del CTI, pero aquí se necesita un concepto, porque sí hay concurrencia del gasto, realmente hay concurrencia del gasto y los salarios sí son privativos del Ejecutivo, ¿qué vamos a hacer?, a nosotros nos establece la prima o el monto, el Ejecutivo, a los funcionarios públicos y ellos son funcionarios públicos, con todo respeto Representante Paláu, yo pediría que para este proyecto se tenga aquí al Ministro de Hacienda para poder discutirlo, gracias.

El Presidente:

Muy bien Representante Ángela, le doy la palabra a la Representante Margarita Restrepo, seguimos deli-

berando frente al Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

El Ministerio de Hacienda y la Fiscalía General de la Nación dijeron que esto es del resorte del Gobierno, la Corte Constitucional dictó esta sentencia y vuelvo y les digo, con que ellos estén presentes en cualquier momento del proceso inmediatamente se puede hacer.

El Presidente:

Señor Secretario lea el texto que sugiere la honorable Representante Margarita Restrepo.

El Secretario:

Dice así, “No obstante este alto tribunal ha sostenido en diferentes oportunidades que esta iniciativa privada otorgada al equipo no debe entenderse como la simple facultad de la presentación inicial de los proyectos ante el Congreso de la República por parte de este, respecto a los asuntos enunciados en el artículo 154 de la Carta, sino que también puede ser expresada mediante el consentimiento o aquiescencia que el Ejecutivo imparte a los proyectos que en relación con esas mismas materias se estén tramitando en el órgano legislativo aun cuando no hayan sido presentadas por el Gobierno. Dicho esto para darle continuidad a lo que usted quiere que se lea, doctora Ángela, dice, dicho esto se encuentra que el proyecto de ley del asunto se enmarca dentro de las materias que son objeto privativo del Ejecutivo, en la medida que somete la determinación de la remuneración salarial de los servidores públicos del orden nacional a condicionamientos específicos que limitan el Ejecutivo de la competencia privativa del Ejecutivo sobre el particular y que no se avienen con el ordenamiento jurídico superior.

Honorable Representante María Margarita Restrepo Arango:

Entonces lo dice muy claro, es objeto privativo pero se puede subsanar ese impasse si se presenta la aquiescencia, dicen las dos cosas Ángela, pero un momentico, es que lo que necesitamos es que vengan precisamente para subsanar ese impasse, pero dicen clarísimo las dos cosas. Otra cosa, me gustaría responderle algunas cosas al Representante Amín, el proyecto se ha presentado dos veces pero por temas de tiempo se ha hundido, la definición de quiénes están en alto riesgo ya está hecha por el Congreso de la República en la Ley 1223 del 2008 y fuera de eso ellos tienen un régimen especial de pensiones, por esto te digo que el tema de pensiones es un tema que no viene al caso porque para ellos se aprobó en el 2008 un régimen especial de pensiones, estas eran la respuestas que le quería dar a tus preguntas.

El Presidente:

Muy bien tiene la palabra la Representante Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Señor Presidente, indudablemente el proyecto de ley hace justicia a todos los trabajadores del CTI, porque unos devengan la prima y otros no, pero yo sí tengo la inquietud de estar nosotros debatiendo en este momentico este proyecto de ley sin la presencia de quienes deben estar, el Ministerio de Hacienda, Margarita, porque es que el monto es demasiado alto y nosotros podemos debatir aquí todo lo que queramos, podemos darle ponencia negativa y en la segunda instancia po-

demos perder el esfuerzo, yo propongo que aplacemos este proyecto y que iniciemos desde ahora desde el primer debate con la presencia del Gobierno y de la Fiscalía o de quienes dependa el CTI, es importante porque hay sentencias de la Corte Constitucional en este caso, entonces esa es mi propuesta.

El Presidente:

Representante Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Yo pienso que es muy importante que estén, pero muy respetuosamente sí me gustaría decir dos cosas, la primera es que de todos modos veo cómo cada vez el Congreso de la República sede más sus funciones y cede más a sus tareas y nosotros no podemos permitir que otros hagan nuestras tareas o renunciar a nuestras funciones, uno, dos, esto que acabo de decir lo digo porque me parece que este semestre la Comisión ha estado muy ausente, la asistencia ha sido muy pobre y el compromiso ha sido muy pobre, a mí sí me parece muy triste que estemos en esta circunstancia y una prueba de eso es la asistencia de hoy, este periodo cuántas veces no hemos tenido que levantar sesión por esta razón, yo me muero de la pena con ustedes, pero si nosotros no hacemos este trabajo con entrega, dedicación y pasión estamos fallándoles a los colombianos, por eso se los digo, es que no se los estoy diciendo a ustedes, sino a los ausentes.

El Presidente:

Gracias Representante Margarita. En este punto del orden sometamos a consideración el impedimento del Representante José Élvor Hernández. Vamos a someter el impedimento del Representante José Élvor Hernández, hay quórum decisorio. Tiene la palabra la Representante Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Ese es un vicio de procedimiento, ya iniciamos el debate del proyecto, ya lo iniciamos se están debatiendo la ponencia y la proposición con que la termina la doctora Margarita, no se puede por vicio de procedimiento y dejo la constancia, si se hace me retiro en este momento, porque no voy a ser cómplice de un vicio de procedimiento, usted no puede estando en discusión de proposición someter a consideración la solicitud del compañero, yo no me quiero oponer *per se* a este proyecto, pero aquí hay un vicio de procedimiento.

El Presidente:

Lo primero es aclarar que el honorable Representante José Élvor no ha hecho presencia.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Se propuso leerla Representante Amín, se propuso leerla y ahí hay un vicio de procedimiento, aquí hay una Ley 5ª que nos obliga, entonces les pido con todo respeto, no por atropellar un proceso y por querer apoyar un proyecto incurrir en una violación de la Ley 5ª y se está incurriendo en esa violación.

El Presidente:

Señor Secretario, es claro que el Representante José Élvor no ha hecho presencia hasta el momento en la discusión, es claro que no se ha sometido el informe de ponencia en consideración y que estamos en el debate

del proyecto de ley, tiene la palabra el Representante Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Secretario usted es la autoridad de la fe para la Comisión, aclárele a la doctora Ángela, no con afares, en qué momento de la discusión estamos, si ya llegáremos a estar en la discusión de la proposición, que yo no recuerdo haberla escuchado que se leyó, yo no recuerdo pero pude haber estado ausente yo y no la doctora Ángela María, si ya se leyó la proposición le voy a pedir entonces se suspenda la discusión de la proposición que usted como Mesa Directiva lo puede someter a consideración y considerar el impedimento que está en la Secretaría, ¿por qué ahora?, porque hasta ahora fue cuando llegó el doctor José Élvor Hernández, mal haríamos en coartarle a él su derecho de participar de una discusión de un proyecto de ley en una comisión donde él es miembro de la misma. Gracias señor Secretario.

El Presidente:

Gracias Representante Amín, tiene la palabra el Representante Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias Presidente, en el mismo sentido del Representante Amín, yo pienso que hay que darle un orden al debate, se inició con la presentación de la exposición de motivos, la explicación del proyecto por parte de la doctora Margarita, entiendo que no se ha puesto en consideración para votación el informe con que termina la ponencia, pero adicional a eso hay un impedimento sobre la mesa, eso es muy delicado porque el Representante a la Cámara que considere que tiene un impedimento porque el proyecto lo beneficie directamente a él y lo ponga a consideración lo mínimo que puede hacer la Comisión es abordarlo lo más pronto posible, porque si no le estamos cercenando a él el derecho que tiene de participar y de votar, entonces el impedimento es muy importante que cuando haya quórum inmediatamente se someta el impedimento para que el Representante sepa si está autorizado para participar en el debate o no está autorizado, yo pienso que eso es lo primero, entonces démosle orden en ese sentido, señor Presidente si tenemos quórum votemos el impedimento.

El Presidente:

El debate ha tenido el orden correspondiente de acuerdo a la Ley 5ª, seguimos deliberando tiene la palabra el honorable Representante Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor presidente, frente al trámite comparto con los compañeros, no se ha sometido a votación el informe con que termina la ponencia y cuando haya quórum sería importante someter a la votación, eso está claro, lo que a mí no me parece es que cuando precisamente se trate de reconocerles algunos derechos laborales a un grupo de personas como estas del CTI, le pongamos tantos problemas, distinto fuera que aquí estuviéramos incrementándole o queriéndole reconocer algunas primas a funcionarios de la Fiscalía de alto nivel o qué bueno aquí fuera en algún momento dado traer a un debate de control político a aquellos famosos contratos de la señora Springer en la Fiscalía, donde

casi ha contratado más de 20 mil millones de pesos y ahí creo que todos nos hemos quedado callados aquí en este escenario, pero creo que los funcionarios del CTI se merecen este reconocimiento y quizás muchos más, porque estos a los que se quiere reconocerles esta prima, soy consciente, tuve la posibilidad dos veces de estar como Alcalde en el municipio de Mallama, un municipio del piedemonte costero una zona muy conflictiva donde operaban todos los actores armados y es triste como aquí alguien lo decía, cuando tres, cuatro funcionarios del CTI, los que tienen que recoger las pruebas técnicas, ir al escenario, estar allá en la batalla por así decirlo en esos escenarios, en esos campo corren más riesgo ellos que las mismas fuerzas militares y de policía, porque cuando una comisión de militares se desplaza a un sitio van más de 20, 30, de acuerdo al ordenamiento de sus comandantes, pero en este caso este cuerpo de investigación siempre va solo y son ellos los que se han perjudicado, han sido víctima en muchos casos, han desaparecido, las mismas fuerzas de izquierda, los mismos paramilitares los han masacrado a ese número de personas, de allí que mirando esa parte humana, esa desventaja salarial que ellos tienen, comparto este proyecto de ley, no entiendo por qué el concepto técnico o el concepto de Hacienda cuando nosotros siempre entendemos que el señor Ministro de Hacienda aquí a la Comisión nunca ha venido y no va a venir, porque los temas sociales a ellos no les importan, no les interesan y segundo, nunca el Ministro de Hacienda ha estado de acuerdo cuando se trata de beneficiar a un sector tan vulnerable como es este y algo más, considero que es muy importante este proyecto para este grupo de personas y cuando se trate de favorecer algún cierto grupo de trabajadores, poder unirnos todos para respaldarlos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante, tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente, como no veo un ambiente propicio colega Margarita María, yo pienso que si se configura el quórum que aplazáramos el debate y sigamos debatiendo, podemos debatir el siguiente proyecto de ley y dejarlo debatido ya también, aquí están todas la bancadas, no hay quórum.

El Presidente:

Gracias Representante Óscar, tiene la palabra el Representante Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor Presidente, qué pena que insistiera que me diera el uso de la palabra, primero para ofrecerles disculpas a la Mesa Directiva y a los colegas por no estar desde el comienzo en el estudio de esta iniciativa que oficio como coordinador, como quiera que estaba en mi condición de Presidente de la Comisión de Acusaciones, trabajando desde las 8 de la mañana hasta hace aproximadamente 10, 15 minutos, resolviendo temas de tutelas que tenemos en los procesos que allí se ventilan, agradezco Margarita María por asumir la coordinación de la ponencia de esta buena iniciativa y con esa vehemencia que tú lo haces y, en segundo lugar, la verdad con el respeto y cariño que le tengo a la doctora Ángela Robledo, no veo dónde está la violación

al reglamento, señor Secretario a mí me gustaría que cuando eso ocurra, usted que es el notario y la fe pública de la Comisión pues debería intervenir y rectificar, porque es que los impedimentos nacen cuando el Representante o el Senador lo advierte, porque o si no todos estaríamos hoy en día demandados porque muchas veces uno inicia el estudio de una iniciativa y no se da cuenta o de pronto los mismos asesores, cuando uno lo advierte es el momento oportuno para manifestarlo y por eso procedimentalmente, así hubiésemos estado en la votación del estudio del informe con que termina la ponencia, deberíamos adelantar la aprobación de ese impedimento y, por el contrario, lo que sí me parece si el argumento que estaba usando la doctora Ángela era el hecho de que se estaba ya votando, pues nosotros como Congresistas por Ley 5ª sí estamos obligados a no abandonar el recinto y a votar en uno o en otro sentido cuando ya se está en ese momento preciso, por lo demás, decirles a los colegas que comparto plenamente desde luego la iniciativa que me parece acertada, justa, necesaria porque repito, he sido un crítico permanente de la casuística en los proyectos de ley, aquí lo decía ayer y lo digo con respeto, aquí vamos a terminar legislando para los que caminamos derecho, para todo hay que hacer una ley con Sastre cuando aquí deberíamos legislar en sentido general, esta prima es una prima que la deben tener todos los funcionarios públicos como está en el sector privado de quienes asumen o en razón a su actividad, un riesgo que minimiza sus probabilidades de vida y deben tenerlo, entonces yo le ruego a los colegas, si ya está el quórum necesario, que entremos a aprobar esta iniciativa, si después el Gobierno considera que no tiene los recursos necesarios pues que mire, en eso tiene Margarita María razón y los compañeros, nosotros venimos todos los días cercenando nuestra función, nuestra labor legislativa, si estuviera muy afanado el Gobierno pues aquí tendría que estar el señor Ministro de Hacienda convenciéndonos que esto no debe ser porque no hay con qué, pero como no vienen, como no se preocupan del tema legislativo pues nosotros cumplamos con nuestra función queremos, entendemos que es una buena iniciativa, aprobémosla, y que mañana en plenaria se ocupe el señor Ministro de convencer a los Colegas de que esto no es una buena iniciativa, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante, le voy a pedir al Secretario de la Comisión nos haga claridad frente a la inquietud que ha presentado la Representante Ángela María como lo han dicho los compañeros de la Comisión, él es el notario del cumplimiento de la normatividad de la Ley 5ª en nuestra Comisión.

El Secretario:

Gracias señor Presidente, sí, como lo notifica el honorable Representante Edgar Gómez como Secretario de esta comisión doy fe que el honorable Representante José Élver Hernández hizo presencia en este recinto, hace aproximadamente, 10 o 15 minutos, se hizo inscribir en el llamado a lista, presentó su anotación sobre el impedimento y se retiró del recinto, por lo tanto no ha participado en ningún momento en la discusión de este proyecto de ley y, en segundo lugar, en ningún momento se ha hecho el anuncio de la proposición como termina la ponencia y tampoco se ha sometido a votación. Quiero hacer esta claridad porque no estoy de acuerdo con la posición de la honorable Representante

Ángela María Robledo, frente a que estamos violentando la Ley 5ª en el aspecto del trámite.

El Presidente:

Muy bien señor Secretario, leamos el impedimento presentado por el honorable Representante José Élver Hernández.

El Secretario:

Dice así, diciembre 2 del año 2015, por medio de la presente me declaro impedido para votar el **Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara**, ya que me encuentro investigado por la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

José Élver Hernández Casas.

El Presidente:

Leído el impedimento, continúa la discusión frente al impedimento, señor Secretario llamamos a lista.

El Secretario:

Vamos a hacer el llamado a lista voto nominal, si se vota SÍ se acepta el impedimento, si se vota NO, se niega.

Amín Saleme Fabio

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar De Jesús

Pinzón de Jiménez Esperanza

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velasquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente hay nueve votos por el NO, por lo tanto, no se puede tomar la decisión sobre este impedimento, no hay quórum.

El Presidente:

No hay quórum decisorio, sigue abierta la votación.

El Secretario:

Señor Presidente, usted tiene la autoridad para permitir que quede abierta la votación hasta por 30 minutos.

El Presidente:

Demos una espera, continúa abierta la votación... Confirmemos si tenemos el quórum decisorio.

El Secretario:

Señor Presidente, tenemos todavía quórum deliberatorio.

El Presidente:

En este punto ante la ausencia de un quórum decisorio, se levanta la sesión, para una moción de orden.

Representante Fabio Raúl Amín Sáleme:

Como no hay quórum se suspendió la votación pero no se ha levantado la sesión, si su señoría no lo dispuso así porque hay que hacer anuncio de proyectos señor Presidente.

El Presidente:

Secretario confirmemos el quórum de asistencia en este momento.

El Secretario:

Vamos a verificar el quórum señor Presidente, Siendo las 11:30 horas, vamos a verificar el quórum por solicitud del señor Presidente.

Amín Saleme Fabio

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar De Jesús

Pinzón De Jiménez Esperanza

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velasquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, contamos con 10 honorables Representantes, se vuelve a constituir el quórum para decidir.

El Presidente:

Señor Secretario anuncio de proyectos para la próxima sesión.

El secretario:

Señor Presidente vamos a anunciar proyectos para la próxima semana, el día miércoles 9 de diciembre se anuncian los proyectos de ley:

Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 019 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara.

La continuación del **Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara.**

Proyecto de ley número 064 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 104 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 250 de 2015 Cámara.

El Presidente:

Hechos los anuncios, se levanta la sesión, ¿el **Proyecto de ley número 019 de 2015 Cámara**, está anunciado?

El Secretario:

Sí señor Presidente, eso ya lo anuncié.

El Presidente:

Muy bien, agotado y por falta de quórum decisorio, se levanta la sesión y se cita para el próximo miércoles.

El Secretario:

Se levanta siendo las 11:35 horas y los invitamos a que disfruten un sencillo agasajo de finalización de año de parte de la honorable Mesa Directiva: el señor

Presidente, el señor Vicepresidente y lógicamente este humilde Secretario.



RAFAEL ROMERO PIÑEROS
Presidente

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Vicepresidente

VÍCTOR RAÚL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 622 - Viernes 12 de agosto de 2016
CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 15 de 2015, noviembre 25.....	1
Acta número 16 de 2015, diciembre 1º.....	14
Acta número 17 de 2015, diciembre 2.....	30